

**SESIÓN ORDINARIA N° 1217
03 DE JUNIO DE 2025**

En Las Condes, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1217 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante sistema presencial, siendo presidida por la Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Catalina Ugarte Millán, Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

El Concejel Cristóbal de la Maza López, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del Municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la sociedad civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Román Pino, Director (S) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; María Ester Silva, Directora de Educación; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ramón Santos Director (S) de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (S) de Tránsito y Transporte Público; Carmen Gloria Oisel, Directora (S) de Infraestructura; Rocío Crisosto, Directora de Obras; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Pablo Belloy, Jefe Centro de Monitoreo Urbano y Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los Concejales, vecinos y funcionarios presentes y, a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DE EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1215, CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2025.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del Acta de la Sesión Ordinaria N° 1215, celebrada el 13 de mayo de 2025, para efecto que sea revisada por los señores Concejales, para que posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1214, CELEBRADA EL 06 DE MAYO DE 2025

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1214, celebrada el 06 de mayo de 2025.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 111/2025

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 1214, celebrada el 06 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, manifiesta que antes de dar paso a la orden del día, somete a votación subir un punto de Tabla, que dice relación con la rectificación de un monto en un Acuerdo adoptado el día 20 de mayo de 2025, el que será presentado por la Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, cuando exponga sus temas, por un error de tipeo.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 112/2025

Se aprueba incorporar en Tabla la modificación del Acuerdo N° 101/2025, adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 1216, celebrada el 20 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA

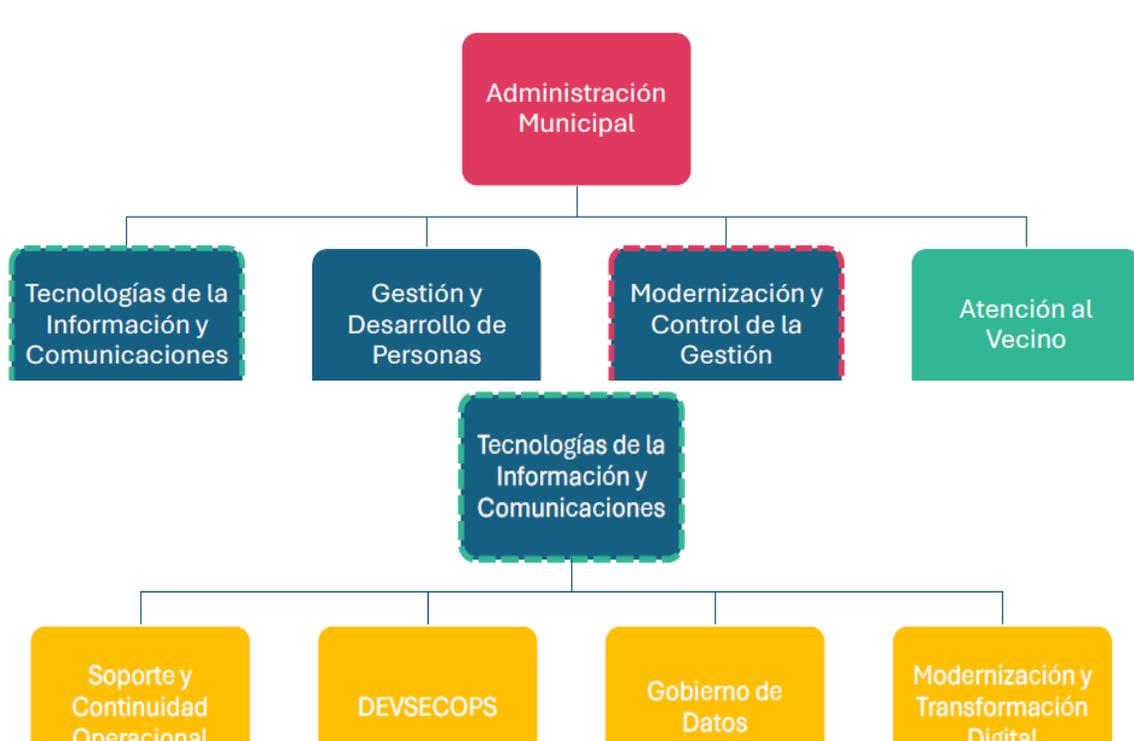
1) TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

A) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.

La Sra. Najel Klein manifiesta que el tema que presentará es largo y denso, por lo que solicita la disculpen por ello. Inicia su presentación señalando que se va a realizar un cambio en el Reglamento Interno contundente, que modificará el Organigrama de la Municipalidad de Las Condes, el cual responde a un ordenamiento orgánico, producto de ciertas deficiencias detectadas, en respuesta a las necesidades de servicio, y también, a algunas instrucciones que aparecieron en los tres Informes de la Contraloría General de la República. Las funciones propuestas las va a ir señalando por unidad.

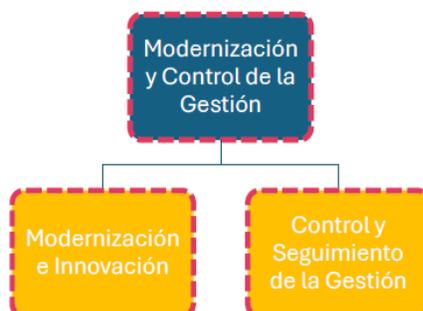
FUNCIONAMIENTO PROPUESTO ADMINISTRACIÓN:

En primer lugar, se definieron las funciones en este nuevo Reglamento, que está a nivel de Secciones, las que no estaban en el Reglamento actual, este estaba a nivel de Departamentos. Esto nos permitirá evitar duplicidades de funciones, y realizar un control único en ciertos aspectos. Inicia las modificaciones con la Administración Municipal:





■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado

A Administración Municipal se traslada, desde la Secretaría Comunal de Planificación:

- El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que sirva de paraguas para todas las Direcciones Municipales, el que se mantiene con las cuatro Secciones que tiene:
 - Soporte y Continuidad Operacional
 - DEVSECOPS
 - Gobierno de Datos y Modernización y
 - Transformación Digital. Vuelve a destacar que su traslado a la Administración es para que sea el paraguas de todas las Unidades Municipales.
- La unidad, que hoy día se llama “Departamento de Recursos Humanos”, que cree es el capital más importante de cualquier Institución, pasará a denominarse “Gestión y

Desarrollo de Personas”. Tendrá a cargo los PMG, que hoy día los ve la Dirección de Control, pasarán al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el que se subdivide en cinco Secciones:

- Procesos del Personal y Asistencia;
 - Desarrollo Organizacional;
 - Bienestar y Calidad de Vida;
 - Prevención de Riesgos y,
 - Se traslada desde la Dirección de Administración y Finanzas, la Sección de Remuneraciones, la que pasa a depender de este Departamento, ya que, por razones lógicas, Remuneraciones dice relación con el personal Municipal.
- Se crea el Departamento de “Modernización y Control de Gestión”, que dice relación con la gestión, modernización e innovación que debe tener cualquier Institución, el que tendrá dos Secciones:
 - Modernización e Innovación y Control y,
 - Seguimiento de la Gestión Municipal en su totalidad.

Muestra a continuación un cuadro resumen del movimiento que se produce en relación a los funcionarios que quedan en la Administración Municipal.

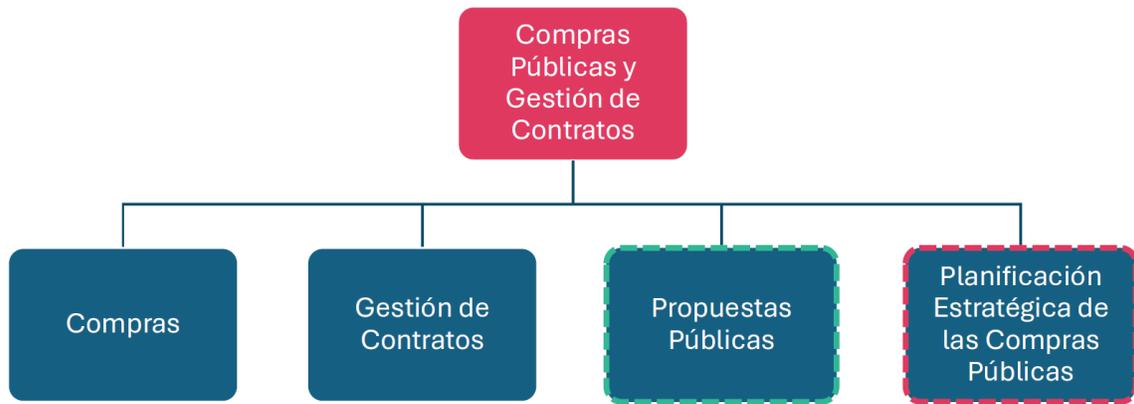
Cuadro Resumen Administración Municipal

ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Administración Municipal	8	Se agregan 2 departamentos a la Administración Municipal	↓ 5
Departamento de Recursos Humanos	56 (28)	Se modifica el nombre del Departamento a Gestión y Desarrollo de Personas se robustece la estructura interna del Departamento creando 5 secciones, que fortalece las funciones y roles.	↓ 28
Oficina de Atención al Vecino	10		10
Absorbe Departamento	21	El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se traspasa de la Secretaría Comunal de Planificación a la Administración Municipal con fines de relevar su importancia e impulsar la estrategia de transformación digital y gobernanza de datos.	↑ 26
Nuevo Departamento	-	Se crea un nuevo departamento que impulsé la modernización y el control de gestión de la Municipalidad.	↑ 2
TOTAL DE FUNCIONARIOS	74*		↓ 71

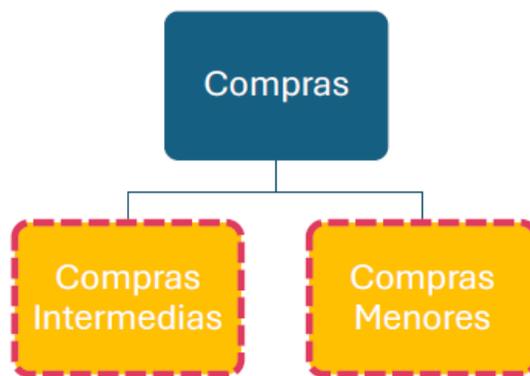
*No se consideran en el total de funcionarios los provenientes del Departamento de Tecnologías de la información

() Corresponden a los funcionarios pertenecientes a vigilantes que pasan a la Dirección de Administración y Finanzas.

En esta Dirección, que pasará a denominarse “Compras Públicas y Gestión de Contratos”, se unificarán los Departamentos de Compras de esta Dirección y se traslada el Encargado de Compras de montos superiores a 5.000 UTM o mayores a 1.000 UTM, en el caso de Informática, el que pasará a denominarse “Planificación Estratégica de las Compras Públicas”.



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado

La Dirección de Compras Públicas, se dividirá en cuatro Departamentos:

- Compras, se subdivide en dos Secciones:
 - Compras Intermedias y,
 - Compras Menores

Lo anterior, con el propósito de diferenciar las compras intermedias y menores, dado que, por rangos de precios, se diferencia el período que deben permanecer publicadas las licitaciones.

- Gestión de Contratos
- Propuestas Públicas
- Planificación Estratégica de Compras Públicas, que se traslada de SECPLAN.

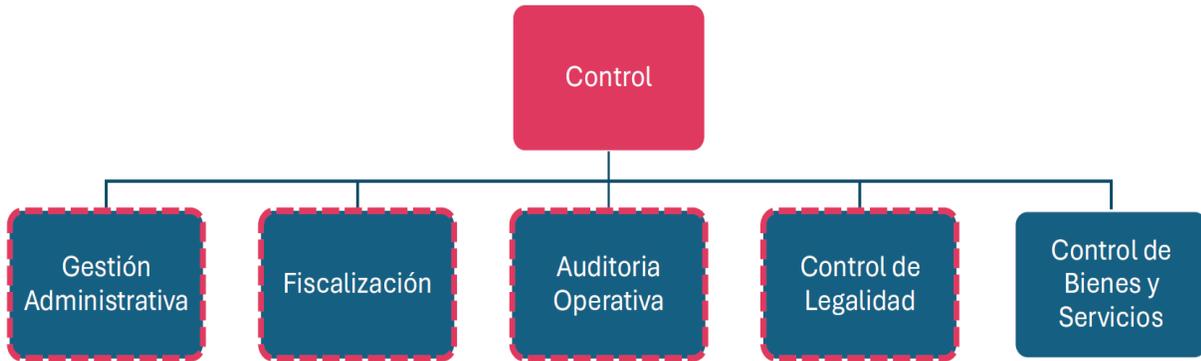
Muestra a continuación un cuadro resumen para esta Dirección, la que crece en personas, y que se espera robustecer con dos abogados más.

Cuadro Resumen Dirección de Compras

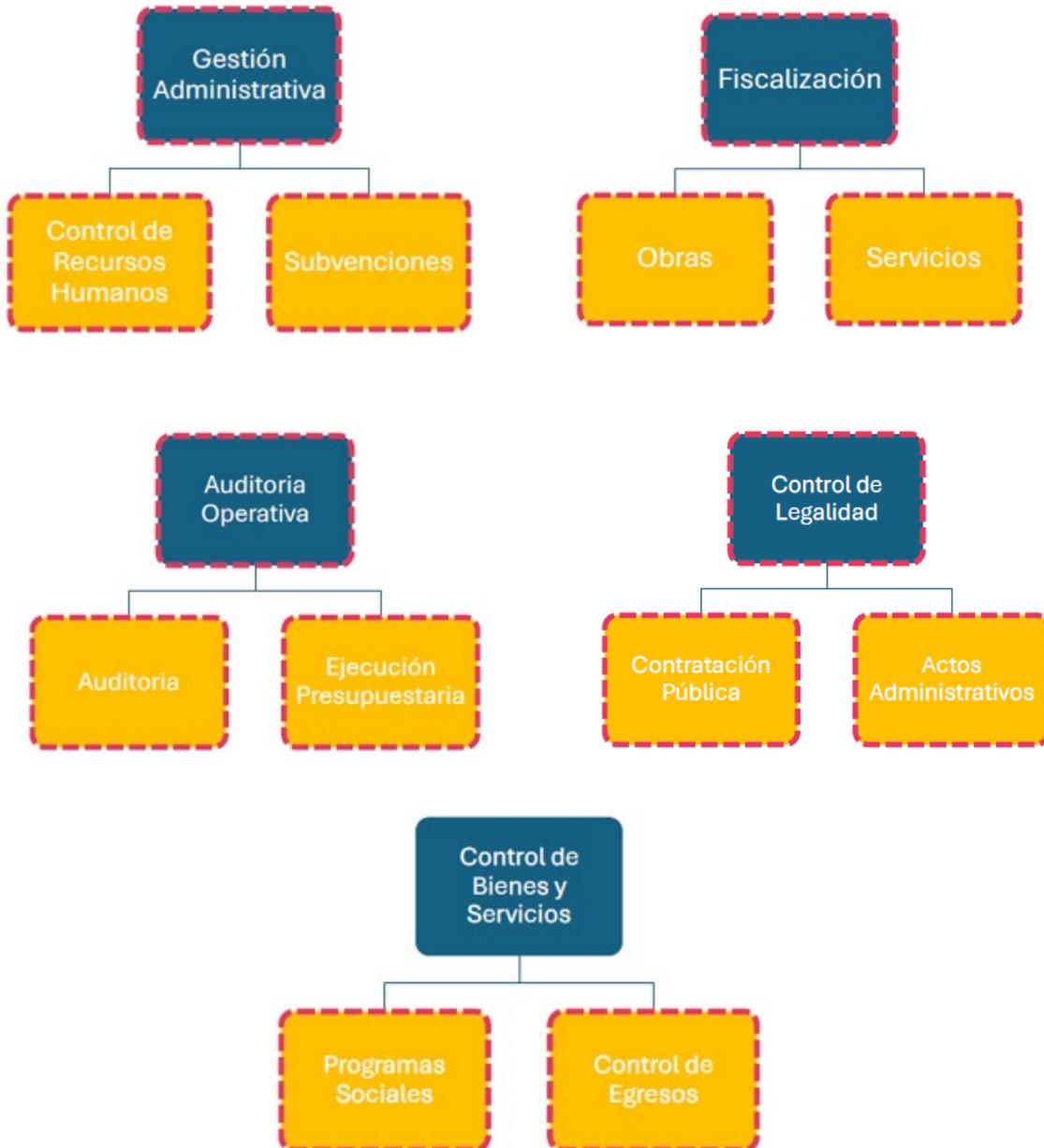


ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Dirección	5	Se crea la Sección Planificación Estratégica de las Compras Públicas dependiente directamente de la Dirección, la cual apoyara para la elaboración y control del Plan Anual de Compras, además de la priorización de necesidades.	↑ 8
Traslado de Propuestas Públicas en SECPLAN	5*	Se traslada el Departamento de Propuestas Públicas de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Compras para centralizar las funciones, los criterios de adquisición y generar una adecuada planificación, ejecución y control de los procesos de compra.	5
Departamento Compras	10	Se agregan dos secciones al Departamento de Compras: la Sección de Compras Intermedias (100 a 1000 UTM) y la Sección de Compras Menores (Menos de 100 UTM). Se elimina la sección de planificación de adquisiciones, ya que dichas funciones son trasladadas a la Sección de Planificación Estratégica de Las Compras Públicas.	↓ 9

FUNCIONAMIENTO PROPUESTO CONTROL:



■ Dirección/Adm
 ■ Departamento
 ■ Sección
 ■ Oficina
 - - - Nuevo
 - - - Traslado



La Dirección de Control, hoy día tiene tres Departamentos y se va a especializar, dejándolo con cinco Departamentos:

- Gestión Administrativa, que se subdividirá en dos Secciones:
 - Control de Recursos Humanos: que se encargará de ver todo lo relacionado con el Recurso Humano, no sólo con el control de los Recursos en calidad de Planta y Contrata, sino del control de todos los prestadores de servicios que contrata la Municipalidad, que también lo ve control, pero especializado y,
 - Subvenciones: que continuará viendo las Subvenciones otorgadas por la Municipalidad.
- Fiscalización, que se subdividirá en dos Secciones:
 - Obras: encargada de ver todo lo relacionado con obras civiles, dado que esto requiere una especialización, no se trata sólo de ir a ver una obra, se debe conocer sobre la materia y,
 - Servicios: que se encargará de todo lo relacionado con servicios prestados a la Municipalidad.
- Auditoría Operativa, que se subdividirá en dos Secciones:
 - Auditoría, con dedicación a las Auditorías y,
 - Ejecución Presupuestaria, encargada de la Auditoría de la ejecución presupuestaria.
- Control de Legalidad, se subdividirá en dos Secciones:
 - Contratación Pública: que será la encargada de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y,
 - Actos Administrativos: encargada de revisar la legalidad de los actos administrativos.
- Control de Bienes y Servicios, se subdividirá en dos Secciones:
 - Programas Sociales: enfocada a todo lo relacionado con los programas sociales de la Municipalidad y,
 - Control de Egresos, enfocado netamente al control de los egresos del Municipio.

Muestra nuevamente un cuadro resumen, donde se observan los cambios de nombre, de personas y funciones que tenían los distintos Departamentos. Se requiere reforzamiento en Auditoría y en Fiscalización de Obras, especializando a las personas.

Cuadro Resumen Dirección de Control

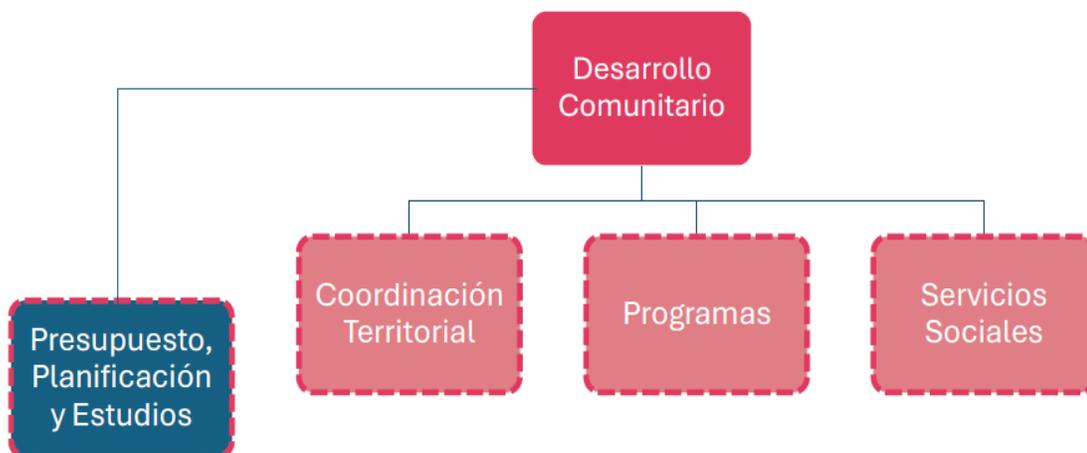


ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Dirección de Control	10	Se dividen 2 departamentos para transformarse en 4 nuevos departamentos; (1) Control de Legalidad, (2) Gestión Administrativa, (3) Fiscalización y (4) Auditoría Operativa. Además se crean 10 secciones. Se hace una Dirección más orgánica con funciones mejor definidas y roles mejor distribuidos. Se robustecen las funciones dependientes directamente del Director.	↓ 7
Departamento de Control y Gestión Administrativa.	7	Modifica su nombre a Control de Bienes y Servicios, la que contara con dos secciones; (1) Programas Sociales y (2) Control de Egresos. Traspaso de funciones asociadas a la revisión de Contratos de Honorarios.	7
Departamento de Fiscalización y Subvenciones.	11	Se divide en dos departamentos; (1) El Departamento de Fiscalización y (2) El Departamento de Gestión Administrativa.	↓ -
Departamento de Auditoría Operativa	7	Se divide en dos departamentos; (1) El Departamento de Auditoría Operativa y (2) el Departamento de Control de Legalidad.	↓ -
Nuevo Departamento		Se crea el Departamento de Fiscalización, con dos secciones; (1) Sección de Obras y (2) Sección de Servicios	↑ 7
Nuevo Departamento		Se crea el Departamento de Gestión Administrativa, con dos secciones; (1) Sección de Control de Recursos Humanos y (2) Sección de Subvenciones.	↑ 8
Nuevo Departamento	-	Se crea el Departamento de Control de Legalidad, con dos secciones; (1) Contratación Pública y (2) Actos Administrativos.	↑ 7
Nuevo Departamento		Se crea el Departamento Auditoría Operativa con dos secciones (1) Sección de Auditoría y (2) Sección de Ejecución Presupuestaria	↑ 7
TOTAL DE FUNCIONARIOS	35		↑ 43

FUNCIONAMIENTO PROPUESTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, hoy cuenta con 16 Departamentos, de los cuales dos funcionaban como Subdirecciones sin serlo. La propuesta es que la Dirección cuente con un staff denominado “Presupuesto, Planificación y Estudios”, Departamento que dependa netamente de la Dirección y la creación de tres Subdirecciones:

- ❖ Coordinación Territorial
- ❖ Programas y,
- ❖ Servicios Sociales.

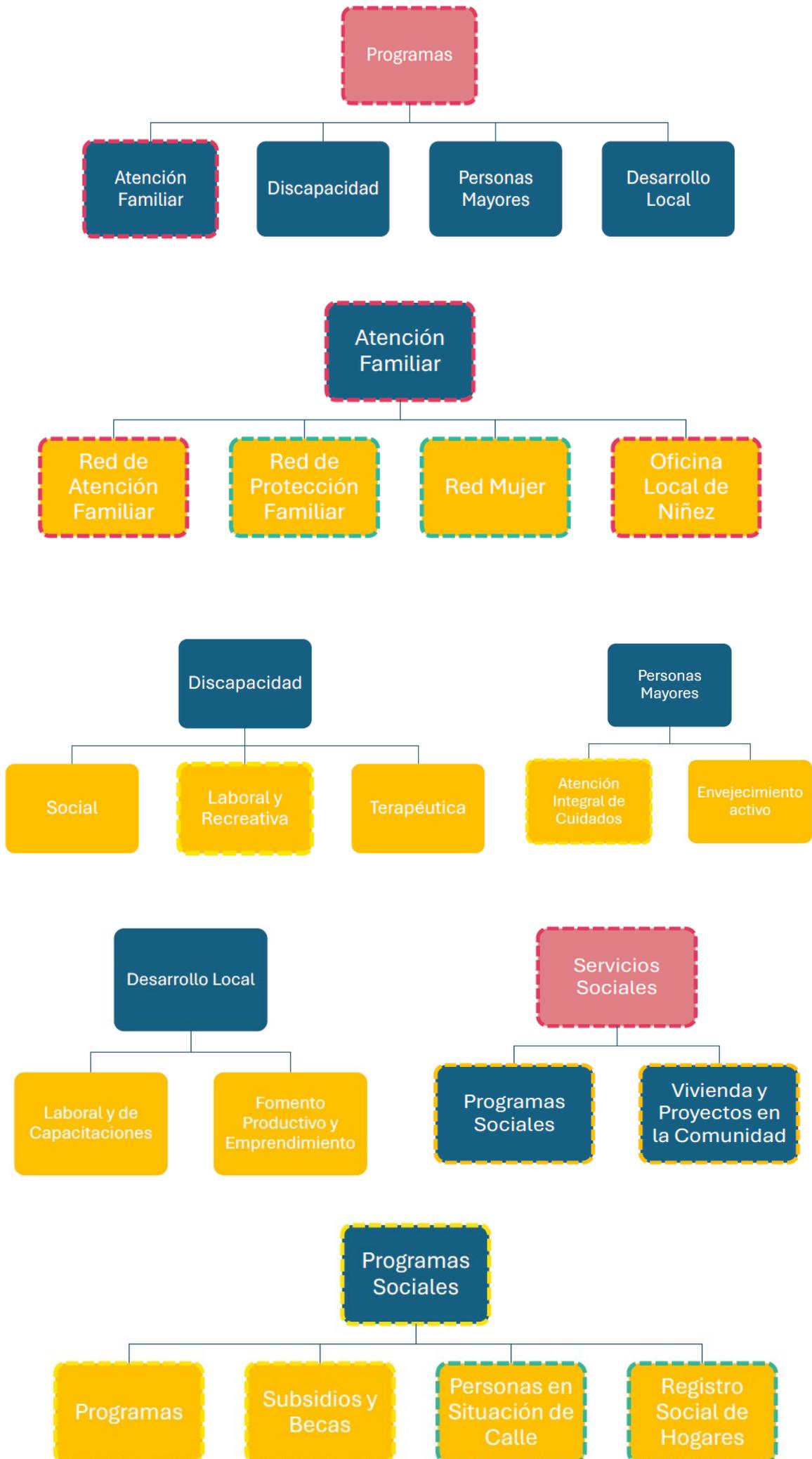


■ Dirección/Adm ■ Subdirección ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado



■ Dirección/Adm ■ Subdirección ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado - - - Fusión







❖ **La primera Subdirección de Coordinación Territorial**, contará con cinco Departamentos:

- Se crea el Departamento de Gestión Territorial, que se subdividirá en siete Secciones:
 - Territorio
 - Organizaciones Comunitarias
 - Asesoría y Mediación Vecinal
 - Tarjeta Vecino (que se traslada desde Talleres)
 - Centros Comunitarios
 - Participación Ciudadana y,
 - Asuntos Religiosos.
- Gestión de Talleres
- Eventos y Recreación
- Gestión Deportiva, que se subdivide en dos Secciones:
 - Deportes y Recreación y,
 - Administración de Recintos Deportivos
- Centros SPA, que se traslada desde la Dirección de Operaciones, dado un compromiso con los Concejales, para eventualmente ver el tema de gestión deportiva en los SPA.

La idea de asignar y calificar las funciones y separarlas, claramente es entregarle la responsabilidad a cada Sección encargada, y que una Jefatura asuma las responsabilidades de cada una de las funciones de éstas.

❖ **La Subdirección de Programas**, se subdividirá en cuatro Departamentos:

- Atención Familiar, que se subdividirá en cuatro Secciones:
 - Se crea Red de Atención Familiar;
 - Red de Protección Familiar;
 - Red Mujer y,
 - Se crea la Oficina Local de Niñez
- Discapacidad, se subdivide en tres Secciones:
 - Social
 - Laboral y Recreativa y,
 - Terapéutica
- Personas Mayores, se subdivide en dos Secciones:
 - Atención Integral de Cuidados y,
 - Envejecimiento Activo
- Desarrollo Local, se subdivide en dos Secciones:
 - Laboral y de Capacitaciones y,
 - Fomento Productivo y Emprendedores

❖ **La tercera Subdirección, Servicios Sociales**, que contempla dos Departamentos:

- Programas Sociales, que dice relación con todos los programas sociales, se subdivide en cuatro Secciones:
 - Programas
 - Subsidios y Becas
 - Personas en Situación de Calle y,
 - Registro Social de Hogares
- Vivienda y Proyectos en la Comunidad, responsable de todo lo que dice relación con materias de vivienda, postulaciones y vinculación con los vecinos en esta materia; se subdivide en cinco Secciones:
 - Asesoría Técnica
 - Orientación y Asesoría en Vivienda
 - Se crea Subvenciones
 - Se crea Fondos Concursables y,
 - Se crea Fondo de Desarrollo Vecinal y Mejoramiento de Vivienda.

El que se fusionen estos Departamentos, permitirá un solo flujo, que eventualmente podría llegar a transformarse en una ventanilla única, con un proceso único y con una jefatura, un responsable con criterio único.

Muestra nuevamente un cuadro resumen de los movimientos realizados a esta Dirección.

Cuadro Resumen Desarrollo Comunitario

ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Dirección	9(16)	La Dirección tiene una gran reestructuración, creando 3 subdirecciones, de esta manera, de 16 departamentos (2 de los cuales cumplían un rol de subdirección), se pasan a 10 departamentos en total. Agrupando funciones y fortaleciendo los roles que apoyan directamente a la Dirección, creando 3 secciones de dependencia directa; (1) Sección de Presupuesto, Gestión Interna y Planificación, (2) Sección de Asesoría Legal y Transparencia y (3) Sección de Participación Ciudadana	 8
Departamento de Coordinación Comunitaria.	1	Se elimina este departamento que ejercía rol de subdirección	-
Departamento de Coordinación Programática.	1	Se elimina este departamento que ejercía rol de subdirección	-
Subdirección Coordinación Territorial	-	Se crea la nueva Subdirección de Coordinación Territorial, que ejercerá la supervisión jerárquica de 5 departamentos; (1) Departamento de Gestión Territorial, (2) Departamento de Gestión de Talleres, (3) Departamento de Gestión de Eventos y Recreación, (4) Departamento de Gestión Deportiva y (5) Departamento de Centros de SPA.	 1
Subdirección de Programas	-	Se crea la nueva Subdirección de Coordinación Territorial, que ejercerá supervisión jerárquica de 4 departamentos; (1) Departamento de Atención Familiar, (2) Departamento de Discapacidad, (3) Departamento de Personas Mayores, (4) Departamento de Desarrollo Local.	 1
Subdirección de Servicios Sociales	-	Se crea la nueva Subdirección de Servicios Sociales, que ejercerá supervisión jerárquica de 2 departamentos; (1) Programas Sociales, (2) Vivienda y Proyectos en la Comunidad.	 1

() Corresponden a los prestadores de servicios provenientes de los programas sociales..

Cuadro Resumen Desarrollo Comunitario

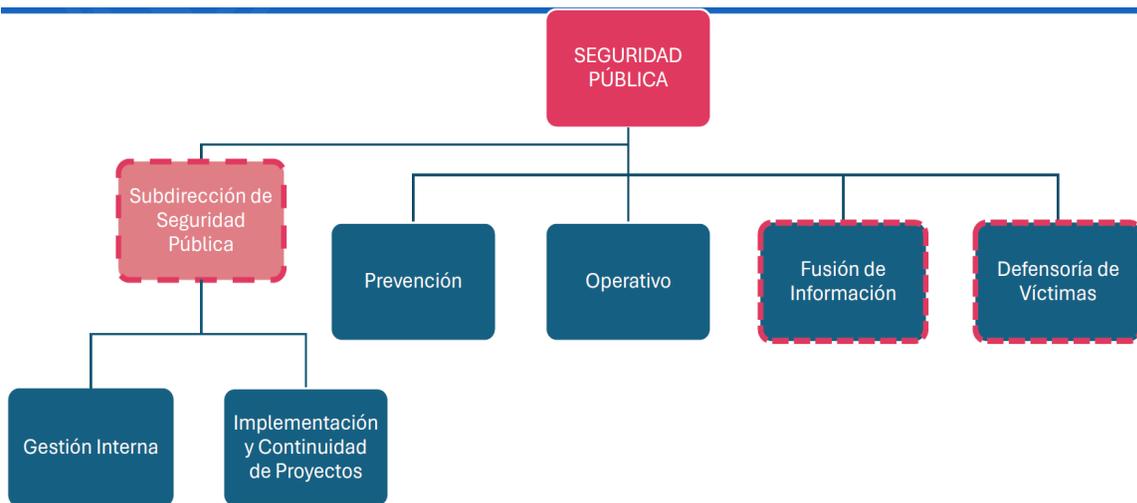
ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Departamento de Deportes	10 (21)	Modifica su nombre a Gestión Deportiva, no hay mayores modificaciones, quedan 2 secciones; (1) Sección de Deportes y Recreación y (2) Sección de Administración de Recintos Deportivos.	10(21)
Departamento de Eventos y Recreación	6 (8)	Se elimina las secciones, se traspasan las funciones asociadas al turismo al a secretaria comunal de planificación.	6(7)
Departamento de Planificación Social y Estudios	2 (10)	Se fusiona este departamento con el de Gestión y Presupuesto, dando origen al Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios.	↓ -
Departamento de Subsidios y Programas Sociales	7 (24)	Este departamento se fusiona con el Departamento de Acción y Asistencia Social y absorbe los diferentes subsidios de los distintos Departamentos. Se dejan 4 secciones; (1) Sección de Programas, (2) Sección de Subsidios y Becas, (3) Sección de Personas en Situación de Calle y (4) Sección de Registro Social de Hogares	↑ 19(39)
Departamento del Adulto Mayor.	13 (39)	Modifica su nombre a Departamento de La Persona Mayor y se definen 2 secciones; (1) Sección de Atención Integral y Cuidados y (2) Sección de Envejecimiento Activo	13(39)
Departamento de Discapacidad	9 (11)	Se mantiene la estructura, se fusiona las secciones de laboral y recreación, quedando con 3 secciones (1) Sección Laboral y de Recreación, (2) Sección Terapéutica y (3) Sección Social.	9(11)
Departamento de Desarrollo Local	5 (7)	Mantiene sus estructura	5(7)
Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis	6 (8)	Se traslada a Parques y Jardines	↓ -
Nuevo Departamento	-	Se crea el Departamento de Atención Familiar que queda con 4 secciones; (1) Red de Atención Familiar, (2) Red de Protección Familiar, (3) Red Mujer y (4) Oficina Local de Niñez.	↑ 12(16)
Nuevo Departamento	66*	Se traslada el Departamento de Centros SPA, manteniendo sus funciones.	↑ 66
TOTAL FUNCIONARIOS	132 (247)		↑ 204(247)**

() Corresponden a los prestadores de servicios provenientes de los programas sociales.

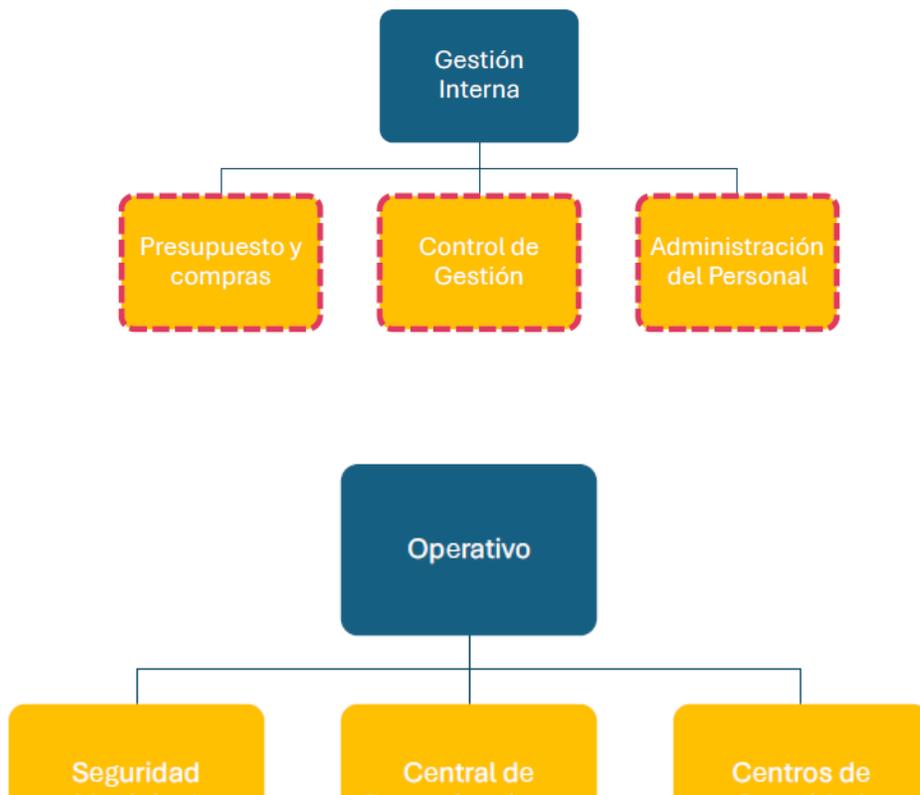
*No se considera en el cálculo porque proviene de la Dirección de Operaciones.

**Existe una diferencia de 72 funcionarios, de los cuales 66 corresponden a funcionarios de Centro SPA.

FUNCIONAMIENTO PROPUESTO SEGURIDAD



■ Dirección/Adm ■ Subdirección ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado - - -





Para la Dirección de Seguridad, la propuesta es:

- ❖ Se crea una **Subdirección de Seguridad Pública**, que eventualmente vea todo lo que dice relación con:
 - Gestión Interna, se subdivide en tres Secciones:
 - Se crea Presupuesto y Compras;
 - Se crea Control de Gestión y
 - Se crea Administración del Personal, no es menor porque el personal de esta Dirección trabaja con el sistema de turnos y es un personal cuantioso
 - Implementación y Continuidad de Proyectos, Departamento que existe y ayuda al Director en el funcionamiento y coordinación de la Dirección.

La **Dirección de Seguridad Pública**, se subdivide en cuatro Departamentos:

Subdirección de Seguridad Pública

- Prevención
- Operativo, dice relación con todo lo que es Seguridad Municipal, se subdivide en tres Secciones:
 - Seguridad Municipal;
 - Central de Comunicaciones y
 - Centros de Seguridad, conocidos como Destacamentos
- Se crea Fusión de Información, que no solamente es el observatorio, sino que análisis de datos y,
- Se crea Defensoría de Víctimas, se subdivide en tres Secciones:
 - Se crea Asistencia Pro-Víctimas;
 - Se crea Persecución Penal y Drogas y
 - Se crea Evidencia y Análisis Delictual

Muestra cuadro Resumen con las modificaciones realizadas, manifiesta que tanto el Reglamento propuesto como las Funciones, fueron enviadas la semana pasada en una carpeta, que es un comparativo:

A la izquierda el reglamento antiguo y a la derecha el Reglamento Propuesto para que los Concejales, puedan conocer las funciones una por una.

Cuadro Resumen Seguridad Pública

ACTUAL	# FUNCIONARIOS	PROPUESTAS	# FUNCIONARIOS
Dirección	3	Se crean 1 subdirección y dos nuevos departamentos, se fortalece el equipo directo del Director.	3(3)
Nueva Subdirección	-	Se crea una Subdirección de Seguridad Pública para apoyar con las labores estratégicas y operativas de la Dirección.	↑ 1
Departamento de Programas de Prevención Delictual	8 (74)	Se reordenan funciones de manera interna, se envían los programas y funciones de víctimas al departamento de Defensoría de Víctimas.	↓ 1(26)
Departamento Operativo	143 (149)	Se redistribuyen las funciones de las secciones de acuerdo con el funcionamiento actual de la Dirección. Se elimina la sección de emergencias, que pasa a la Dirección de Operaciones.	↑ 223 (255)*
		Se modifica el departamento a "Implementación y Continuidad de Proyectos" en el que se fortalece la coordinación con el Departamento de Tecnologías de la	↓

FUNCIONAMIENTO PROPUESTO SECPLAN



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado

La **Secretaría Comunal de Planificación** se subdividirá en cuatro Departamentos y una Sección:

- Presupuesto y Análisis Económico
- Proyectos
- Planificación y Estudios
- Se traslada desde la Administración Municipal a esta Secretaría el tema de Sostenibilidad, dado que corresponde a Planificación, por lo que se considera importante quede definido como un tema que va dentro de los proyectos, se trasladó Propuestas Públicas a Compras, quedando la Secretaría Comunal de Planificación con los siguientes Departamentos:
- Se traslada la Sección Permisos Precarios.

FUNCIONAMIENTO PROPUESTO OPERACIONES



■ Dirección/Adm ■ Departamento ■ Sección ■ Oficina - - - Nuevo - - - Traslado

La Ley obliga a los Municipios, a que cuando tengan más de 100.000 habitantes, la unidad de Emergencia debe tener rango de Dirección, por lo tanto, la Dirección de Operaciones pasa a denominarse “Dirección de Operaciones y Emergencias” y, se subdivide en los siguientes Departamentos:

- Permisos Ocupación de Espacio Público

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

- Centro de Monitoreo Urbano
- Se crea Riesgos y Desastres y,
- Se crea Inspección General

Como ya se había mencionado, los SPA, se trasladan de esta Dirección, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OTRAS PROPUESTAS GENERALES

Dirección	Modificación
Secretaría Municipal	A petición del Secretario Municipal, se rebaja a Sección el Departamento de Asesoría Técnica de Concejales. Se traspa el Departamento de Transparencia a la Dirección Jurídica.
Asesoría Jurídica	Se crea el Departamento de Transparencia y Lobby. Se eliminan del Departamento de Litigios y Gestión Judicial, las Secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Judicial y • Cobranza Judicial
Administración y Finanzas	La Sección de Bodega e Inventario se separa en: <ol style="list-style-type: none"> 1) Sección de Bodega 2) Sección de Inventario. <ul style="list-style-type: none"> • Se elimina la Sección de Archivos y Digitación, la Sección de Inversión Regional y Contratos. • Se traspa la Sección de Sueldos al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Tránsito y Transporte Público	Se agrupan las 5 Secciones del Departamento de Ingeniería en: <ul style="list-style-type: none"> • Sección de Estudio de Proyectos y • Sección de Administración y Ejecución de Contratos. • Se elimina la Sección de Aparcadero Municipal y • Se agrega la Sección de Inspección Técnica en el Departamento de Inspección de Tránsito.
Parques y Jardines	<ul style="list-style-type: none"> • Se traslada de Decom, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, y • Se elimina la Sección Administrativa Operativa dependiente de la Dirección

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNA

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración Municipal
MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN	Departamento de Modernización y Control de la Gestión, Administración Municipal
PLANES Y ESTUDIOS	Departamento de Planificación y Estudios SECPLAN
GESTIÓN DE PERSONAS	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Administración Municipal
COMISIÓN REVISORA DE BASES DE LICITACIÓN	Se fusionan ambas comisiones, dado que existirá solo una Dirección de Compras y Propuestas Públicas.
COMISIÓN REVISORA DE PROPUESTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	

DIFERENCIAS PRINCIPALES



Se mantienen las 16 Direcciones existentes, de 70 Departamentos se pasa a 74 y, de 115 Secciones, quedan 112.

Se le solicita la aprobación al Honorable Concejo Municipal, del nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, en virtud de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: ***"la organización interna de la Municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo"***.

El Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, entrará en vigencia una vez publicado el Decreto Alcaldicio, a excepción de las Direcciones de:

- Desarrollo Comunitario
- Seguridad Pública
- Operaciones y Emergencia
- Parques y Jardines

Que entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2025.

El Concejel Richard Kouyoumdjian, manifiesta que no entendió porque algunas direcciones entrarán en vigencia el 1° de julio, es decir, que el resto de las modificaciones podrían estar antes si hay un Decreto antes.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, señala que, una vez que el Decreto es aprobado en todas las instancias, se empieza a funcionar con el nuevo Reglamento; sin embargo, ciertas compras, imputaciones y gastos, van a seguir funcionando con el Reglamento antiguo. En el caso de estas Direcciones que son muy grandes, implica un cambio importante, por lo que, se les da como plazo el mes de junio, para que gradualmente vayan acomodando tanto a sus funcionarios como sus procesos y procedimientos y se realicen

los cambios de cuentas de imputación, PMG y otros en forma paulatina, para que puedan funcionar adecuadamente sin provocar la paralización de las funciones de estas Direcciones.

El Concejal Guillermo Ureta, felicita la mejora organizacional, comenta que los Concejales participaron en varias comisiones, revisando estos cambios. Agradece a la Administradora Municipal, que los haya hecho partícipes de una explicación ampliada de esta reorganización.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema.

La Concejal Catalina Ugarte, vota a favor.

El Concejal Manuel Melero, vota a favor y se suma a las felicitaciones que extendió el Concejal Guillermo Ureta, especialmente a la Administradora por este trabajo, abierto a la participación de los Concejales.

Los Concejales señores: Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor y quiere agradecer a los Concejales, porque este trabajo ha sido de largo aliento tanto de la Administradora, como de las Direcciones, a quienes se les solicitó buscar la mejor forma de llevar adelante los procesos que hoy en día tenían internalizados, que reflejarán la realidad de la Municipalidad. Este cambio, es el inicio de un cambio más profundo, de cómo efectivamente, se puede modernizar la gestión municipal, los controles internos municipales, porque el hecho de tener Secciones, los Departamentos y las Direcciones acordes a lo que los tiempos nos exigen, también nos permitirán tener mayor control y, como bien dijo la Administradora Municipal, cumplir en parte con lo que la Contraloría General ha estado solicitando. Agradece el tiempo invertido en este bonito trabajo en equipo, reconoce que las comisiones fueron largas, y la paciencia que dedicaron para lograr entender el entramado municipal para poder llevar adelante este trabajo, el que, sin duda, requirió la voluntad, el trabajo y esfuerzo de los Concejales.

El Concejal Luis Hadad, vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 113/2025

Se aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, en virtud de lo contemplado en el Artículo 31, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: “la organización interna de la Municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo”.

El reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes entrará en vigencia una vez publicado el Decreto Alcaldicio, a excepción de las Direcciones de:

- Desarrollo Comunitario
- Seguridad Pública
- Operaciones y Emergencia
- Parques y Jardines

Que entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2025.

B) DONACIONES A OTRAS COMUNAS Y A LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, inicia la exposición de su segundo tema, señalando que, se trata de una donación de mobiliario y computadores, para las comunas de Cartagena y El Tabo, en la Región de Valparaíso; Isla de Maipo y Pirque, en la Región Metropolitana; Futrono, en la Región de Los Ríos; Pucón, en la Región de La Araucanía y Puerto Varas, en la Región de Los Lagos; además de una donación de Computadores a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

ANTECEDENTES:

A continuación, se detallan los Convenios de Colaboración con los Municipios antes citados:

COMUNA	FECHA SUSCRIPCIÓN	DECRETO DE RATIFICACIÓN	SOLICITUD
Cartagena	06/03/2012	N°857 de fecha 09/03/2012	Providencia N°3109 de fecha 28/05/2025, la Municipalidad de Cartagena solicita la donación de mobiliario y equipamiento en General.
El Tabo	21/11/2018	N°8948 de fecha 27/12/2018	Requerimiento de la Municipalidad de El Tabo, en donde solicita la donación de mobiliario.
Isla de Maipo	21/03/2023	N°1697 de fecha 05/05/2023	Providencia N°3018 de fecha 23/05/2025, la Municipalidad de Isla de Maipo solicita la donación de equipamiento computacional.
Pirque	27/08/2019	N°5542 de fecha 11/09/2019	Providencia N°3146 de fecha 29/05/2025, la Municipalidad de Pirque solicita la donación de equipamiento computacional.
Futrono	04/01/2017	N°93 de fecha 12/01/2017	Providencia N°2831 de fecha 15/05/2025, la Municipalidad de Futrono solicita la donación de mobiliario y equipamiento en general.
Pucón	19/02/2018	N°2282 de fecha 11/04/2018	Providencia N°3003 de fecha 23/05/2025, la Municipalidad de Pucón solicita la donación de mobiliario y equipamiento computacional.
Puerto Varas	23/04/2020	N°3594 de fecha 09/06/2020	Requerimiento de la Municipalidad de Puerto Varas, donde solicita la donación de equipamiento y materiales de construcción.

- El día miércoles 25 de mayo, un evento climático sorprendió a los habitantes de la comuna de Puerto Varas, en la Región de Los Lagos, dejando techumbres arrancadas, árboles caídos, cortes de energía eléctrica y daños estructurales en viviendas y establecimientos públicos.
- El tornado, un fenómeno meteorológico inusual en la zona, generó que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), decretara en ese momento, Alerta Roja en la comuna, el que se mantendrá hasta que las condiciones así lo ameriten.
- Afectación:
 - 248 personas damnificadas
 - 24 lesionadas (19 durante el evento y otras 5 en labores de remoción de escombros)
 - 27 viviendas destruidas,
 - 77 viviendas con daño mayor,
 - 258 con daño menor y
 - 6 con daños en evaluación.
- En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 1.216, del 20 de mayo de 2025, el Concejal Guillermo Ureta, durante su tiempo de incidentes, informó acerca de su visita

al Liceo Bicentenario Santa María de Las Condes, al mismo tiempo que señaló que dicho Colegio requería de equipamiento computacional.

- Es por este motivo, que, al existir disponibilidad de equipamiento municipal para donación, la Administración acoge dicho requerimiento.

La Administradora Municipal, manifiesta que, en el caso de la Municipalidad de Puerto Varas, lamentablemente no se pudo acudir con la ayuda que estaban solicitando, debido que la Ley especifica que, cuando la donación solicitada corresponde a donaciones que deben ser adquiridas por la Municipalidad, la Emergencia debe ser Decretada por el Gobierno, lo que no ocurrió en este caso, el Gobierno solo emitió Alerta Roja, por lo que no se puede acceder a la petición.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, comenta que esta situación es lamentable, porque como Municipalidad, se tenía toda la intención de colaborar en esta crisis, incluso menciona que algunos vecinos la contactaron para ver cómo se podía colaborar con lo que se estaba viviendo en Puerto Varas, una situación fuera de lo común, donde muchas familias quedaron devastadas y efectivamente para ir en ayuda de esta comuna, se requería que el Gobierno Decretara la Emergencia, lo que no ocurrió, es por eso que no se incluye dentro de las donaciones, los materiales requeridos por la comuna de Puerto Varas. De igual forma, cuando se produjo la Emergencia se comunicó con el Alcalde de Puerto Varas, quien le señaló que los vecinos de la comuna, al igual que el Gobierno, se movilizaron para ayudar, por lo que ya hay necesidades que se encuentran cubiertas. Manifiesta que, si en Puerto Varas se requiriera alguna ayuda, tal vez se podría realizar una campaña como la de los incendios, instalando los bins para que los vecinos pudieran colaborar con alimentos, herramientas, etc. Comenta que mantiene el contacto con el Alcalde de Puerto Varas, para estar pendiente de esta situación.

Muestra en pantalla, antecedentes de cada una de las comunas que está solicitando colaboración:

CARTAGENA – REGIÓN DE VALPARAÍSO:

Superficie: 246 km2

Población: 27.065 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2024): \$ 26.889.317

Administración

Alcaldesa: Lily Silva García

Concejales: 6

Equipamiento:

- 11 Establecimientos Educativos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 3 Postas de Salud Rural y
- 1 Sapu.
- 1 Comisaría de Carabineros.
- 3 Compañías de Bomberos.



EL TABO – REGIÓN DE VALPARAÍSO:



Superficie: 99 km²

Población: 15.196 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2024): \$ 26.809.092

Administración

Alcalde: Alfonso Muñoz Aravena

Concejales: 6

Equipamiento:

- 4 Establecimientos Educativos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 1 Cecof,
- 1 Consultorio General Rural y
- 1 Sapu.
- 2 Tenencias de Carabineros.
- 2 Compañías de Bomberos.

ISLA DE MAIPO – REGIÓN METROPOLITANA:

Superficie: 189 km²

Población: 42.393 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2024): \$ 13.216.347

Administración

Alcalde: Juan Pablo Olave Cambara

Concejales: 6

Equipamiento:

- 9 Establecimientos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 2 Cecof,
- 3 Postas de Salud Rural y
- 1 Sapu.
- 1 Tenencia
- 1 Retén de Carabineros.
- 5 Compañías de Bomberos.



PIRQUE – REGIÓN METROPOLITANA:



Superficie: 445 km²

Población: 33.021 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal

(M\$) (2024): \$ 15.676.041

Administración

Alcalde: Jaime Escudero Ramos

Concejales: 6

Equipamiento:

- 9 Establecimientos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 2 Centro de Salud,
- 3 Postas de Salud Rural y
- 1 Sapu.
- 1 Comisaría de Carabineros.

FUTRONO – REGIÓN DE LOS RÍOS:

Superficie: 2.121 km²

Población: 15.188 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal

(M\$) (2024): \$ 10.879.569

Administración

Alcalde: Fernando Flández Montecinos

Concejales: 6

Equipamiento:

- 15 Establecimientos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 1 Cecof,
- 5 Postas de Salud Rural y
- 1 Sapu.
- 1 Tenencia y
- 1 Retén de Carabineros.
- 5 Compañías de Bomberos.



PUCÓN – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:



Superficie: 1.249 km²

Población: 30.712 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2024): \$ 26.351.352

Administración

Alcalde: Sebastián Álvarez Ramírez

Concejales: 6

Equipamiento:

- 12 Establecimientos Municipales.
- 1 Cesfam,
- 2 Cecof,
- 3 Postas de Salud Rural y
- 1 Sapu.
- 1 Comisaría de Carabineros.
- 4 Compañías de Bomberos.

PUERTO VARAS – REGIÓN DE LOS LAGOS:

Superficie: 4.065 km²

Población: 51.316 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (2024): \$ 30.073.832

Administración

Alcalde: Tomás Gárate Silva

Concejales: 6

Equipamiento:

- Educación: SLEP Llanquihue.
- 1 Cesfam,
- 1 Cecof,
- 8 Centros de Salud Rural y Urbanos,
- 6 Postas de Salud Rural.
- 1 Comisaría,
- 2 Tenencias y
- 2 Retenes de Carabineros.
- 7 Compañías de Bomberos.



PROPUESTA DE DONACIONES

MUNICIPALIDAD/ ENTIDAD	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO
CARTAGENA	57	REPOSERAS BLANCAS
EL TABO	57	REPOSERAS BLANCAS
ISLA DE MAIPO	10	COMPUTADORES (EQUIPO, TECLADO Y MOUSE)
PIRQUE	10	COMPUTADORES (EQUIPO, TECLADO Y MOUSE)
FUTRONO	5	COMPUTADORES (EQUIPO, TECLADO Y MOUSE)
PUCÓN	5	COMPUTADORES (EQUIPO, TECLADO Y MOUSE)
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES	10	COMPUTADORES (EQUIPO, TECLADO Y MOUSE)
PUERTO VARAS	25	PLANCHAS DE ZINC, 5V, DE 3 MTS.
	45	CILINDROS DE GAS DE 15 KG.
	45	ESTUFAS A GAS

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

Se solicita al Concejo Municipal aprobar las donaciones de equipamiento que se detallan a continuación, a las siguientes Municipalidades:

- 57 reposeras blancas a la Municipalidad de Cartagena, Región de Valparaíso, RUT: 69.073.600-4.
- 57 reposeras blancas a la Municipalidad de El Tabo, Región de Valparaíso, RUT: 69.073.700-0.
- 10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Isla de Maipo, Región Metropolitana, RUT: 69.073.600-4.
- 10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Pirque, Región Metropolitana, RUT: 69.072.200-3.
- 5 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Futrono, Región de Los Ríos, RUT: 69.200.700-K.
- 5 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Pucón, Región de La Araucanía, RUT: 69.191.600-6.
- 10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT: 70.902.000-5.

- 25 Planchas de Zinc, 5V, de 3 mts.; 45 estufas a gas y 45 cilindros de gas de 15 kg., a la Municipalidad de Puerto Varas, RUT: 69.220.200-7, junto con el respectivo traslado de esta donación.

El Concejal Richard Kouyoumdjian, consulta de dónde vienen las reposeras.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, le señala que eran del Estadio Municipal.

La Concejal Nayati Mahmoud, señala que en relación con la donación que se está realizando a la Corporación de Educación y Salud, le gustaría que en una próxima donación que pueda realizar la Municipalidad, se incluya un catastro de otros Colegios con similares necesidades, recuerda que el Colegio TP, que tiene la carrera de Administración, ellos también requieren este tipo de equipamiento, para que lo consideren.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que la idea no se trata de que lo que se está dando de baja se entregue a la Corporación, esto fue solo algo puntual debido a un requerimiento específico que se podía solucionar, estas solicitudes se trabajan directamente con la Corporación Municipal, ellos tienen un presupuesto, donde este año se han levantado, con la nueva Directora, las necesidades de los distintos establecimientos educacionales, no solo en equipamiento, sino también en infraestructura. A este trabajo se está abocando en terreno el nuevo Director de Administración y Finanzas, durante el verano se realizaron algunas mejoras, pero hay temas con la infraestructura y el equipamiento que se encuentran pendientes, pero lo tienen en consideración.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación este tema, para aprobar o rechazar estas donaciones.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, aprueban.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también aprueba.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 114/2025

Se aprueba las donaciones de equipamiento que se detallan a continuación, a las siguientes Municipalidades:

57 reposeras blancas a la Municipalidad de Cartagena, Región de Valparaíso, RUT: 69.073.600-4.

- 57 reposeras blancas a la Municipalidad de El Tabo, Región de Valparaíso, RUT: 69.073.700-0.
- 10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Isla de Maipo, Región Metropolitana, RUT: 69.073.600-4.
- 10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Pirque, Región Metropolitana, RUT: 69.072.200-3.
- 5 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Futrono, Región de Los Ríos, RUT: 69.200.700-K.
- 5 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Municipalidad de Pucón, Región de La Araucanía, RUT: 69.191.600-6.
- 25 Planchas de Zinc, 5V, de 3 mts.; 45 estufas a gas y 45 cilindros de gas de 15 kg., a la Municipalidad de Puerto Varas, RUT: 69.220.200-7, junto con el respectivo traslado de esta donación.

ACUERDO N° 114-A/2025

Se aprueba la donación de equipamiento que se detalla a continuación, a la Corporación de Educación y Salud:

10 computadores (equipo, teclado y mouse) a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT: 70.902.000-5.

C.1) DONACIÓN DE COMPUTADORES A JUNTAS DE VECINOS DE LAS COMUNA DE LAS CONDES

ANTECEDENTES

1. Dada la existencia de equipamiento computacional disponible para su donación, es que se realizó una consulta a las Bibliotecas Comunitarias de la comuna, para saber acerca de la necesidad que éstas pudieran tener de equipamiento computacional.
2. De las distintas Bibliotecas, 3 de ellas requieren computadores, por lo que se realiza la gestión a través de la Junta de Vecinos de la cual dependen.

PROPUESTA DE DONACIÓN:

- Biblioteca Paul Harris: 5 Computadores
Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente
- Biblioteca Diaguitas: 4 Computadores
Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22
- Biblioteca Toltén: 1 Computador
Junta de Vecinos Parque Los Dominicos

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anterior, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, **autorizar la donación del siguiente equipamiento computacional**, a las Juntas de Vecinos individualizadas a continuación, para el uso en las Bibliotecas Comunitarias de su dependencia, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes:

- 5 Computadores (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente, RUT N° 73.067.000-1.
- 4 Computadores (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22, RUT N° 71.367.200-9.
- 1 Computador (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos, RUT N° 70.996.800-9.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín pregunta a los Concejales si tienen dudas sobre esta donación, no habiendo, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar estas donaciones. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 115/2025

Se aprueba la **donación del siguiente equipamiento computacional**, a las Juntas de Vecinos individualizadas a continuación, para el uso en las Bibliotecas Comunitarias de su dependencia, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes:

- 5 Computadores (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Oriente, RUT N° 73.067.000-1.
- 4 Computadores (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Colón Oriente UV C-22, RUT N° 71.367.200-9.

- 1 Computador (equipo, teclado y mouse) a la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos, RUT N° 70.996.800-9.

C.2) DONACIÓN CILINDROS DE GAS DE 15 KG. A JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.

ANTECEDENTES:

1. Producto de la emergencia Climática de agosto de 2024, la **Municipalidad de Las Condes adquirió 100 cilindros de gas de 15 kg.**, para la entrega a personas y familias afectadas por la **falta de suministro eléctrico** (cocina y calefacción).
2. Actualmente los cilindros han sido **entregados a distintas dependencias municipales** para su utilización, de acuerdo con las necesidades propias y de atención de público; sin perjuicio de que aún hay cilindros que se encuentran sin carga, pero sin un destino y utilidad.
3. Para optimizar el recurso y no incumplir con normativas que prohíben la acumulación de enseres de dicho tipo (aunque se encuentran actualmente vacíos), es que se sugirió **dar de baja la cantidad de 26 cilindros** de gas de 15 kg., para ser **donados a distintas organizaciones vecinales de la comuna**, para su uso.
4. Así, por intermedio del Departamento de Organizaciones Comunitarias, se realizó la consulta a algunas Juntas de vecinos, para su uso en sedes vecinales; por lo que se propone realizar la donación de dichos elementos, en la presente instancia, a las siguientes organizaciones:

NOMBRE	U. VECINAL	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE CILINDROS 15 kg.
JUNTA DE VECINOS JARDINES DE VESPUCCIO	C-3	65.137.355-7	Av. Américo Vespucio Sur N°1919, Torre H, Depto. 221	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS NEVERIA	C-6	65.231.909-2	Neveria N°4698	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-7 PLAZA DEL INCA	C-7	72.532.400-6	La Capitanía N°255	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS LOS PARQUES DE KENNEDY	C-9	65.231.948-3	Cerro Colorado N°4922, Torre A, piso 1.	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS PARQUE REMODELACIÓN SAN LUIS	C-9	65.122.417-9	Cerro La Parva N°998	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BILBAO ALTO C-14	C-14	74.188.000-8	Doctora Eloísa Díaz N°6471	3 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN 8000	C-15	65.557.460-3	Alonso de Camargo N°8671	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN ORIENTE UNIDAD VECINAL C-22	C-22	71.367.200-9	Diaguitas N°911	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS HORIZONTES DE APOQUINDO	C-22	65.261.850-2	Monroe N°8484	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VILLA PAUL HARRIS U.V. C-22	C-23	65.004.760-5	Diaguitas N°603	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-23 VILLA BARCELONA	C-23	65.035.600-4	Av. Paul Harris N°1306	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	C-23	65.885.860-2	Av. Vital Apoquindo N°1690, Block A-5, Depto. 101	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	C-23	73.067.000-1	Av. Paul Harris N°1558	1 cilindro

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anterior, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes autorizar la donación de 26 cilindros de gas de 15 kg., cada uno, a las Juntas de Vecinos individualizadas a continuación, para el uso en sus dependencias, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

NOMBRE	U. VECINAL	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE CILINDROS 15 kg.
JUNTA DE VECINOS JARDINES DE VESPUCIO	C-3	65.137.355-7	Av. Américo Vespucio Sur N°1919, Torre H, Depto. 221	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS NEVERIA	C-6	65.231.909-2	Nevería N°4698	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-7 PLAZA DEL INCA	C-7	72.532.400-6	La Capitanía N°255	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS LOS PARQUES DE KENNEDY	C-9	65.231.948-3	Cerro Colorado N°4922, Torre A, piso 1.	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS PARQUE REMODELACIÓN SAN LUIS	C-9	65.122.417-9	Cerro La Parva N°998	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BILBAO ALTO C-14	C-14	74.188.000-8	Doctora Eloísa Díaz N°6471	3 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN 8000	C-15	65.557.460-3	Alonso de Camargo N°8671	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN ORIENTE UNIDAD VECINAL C-22	C-22	71.367.200-9	Diaguitas N°911	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS HORIZONTES DE APOQUINDO	C-22	65.261.850-2	Monroe N°8484	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VILLA PAUL HARRIS U.V. C-22	C-23	65.004.760-5	Diaguitas N°603	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-23 VILLA BARCELONA	C-23	65.035.600-4	Av. Paul Harris N°1306	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	C-23	65.885.860-2	Av. Vital Apoquindo N°1690, Block A-5, Depto. 101	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	C-23	73.067.000-1	Av. Paul Harris N°1558	1 cilindro

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín pregunta si hay consultas sobre este tema, no habiendo dudas, procede a someter a votación esta solicitud, en razón de aprobar o rechazar dicha donación.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 115-A/2025

Se aprueba la **donación de 26 cilindros de gas de 15 kg.** cada uno, a las Juntas de Vecinos individualizadas a continuación, para el uso en sus dependencias, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes.

NOMBRE	U. VECINAL	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE CILINDROS 15 kg.
JUNTA DE VECINOS JARDINES DE VESPUCIO	C-3	65.137.355-7	Av. Américo Vespucio Sur N°1919, Torre H, Depto. 221	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS NEVERIA	C-6	65.231.909-2	Nevería N°4698	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-7 PLAZA DEL INCA	C-7	72.532.400-6	La Capitanía N°255	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS LOS PARQUES DE KENNEDY	C-9	65.231.948-3	Cerro Colorado N°4922, Torre A, piso 1.	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS PARQUE REMODELACIÓN SAN LUIS	C-9	65.122.417-9	Cerro La Parva N°998	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BILBAO ALTO C-14	C-14	74.188.000-8	Doctora Eloísa Díaz N°6471	3 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN 8000	C-15	65.557.460-3	Alonso de Camargo N°8671	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS COLÓN ORIENTE UNIDAD VECINAL C-22	C-22	71.367.200-9	Diaguitas N°911	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS HORIZONTES DE APOQUINDO	C-22	65.261.850-2	Monroe N°8484	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VILLA PAUL HARRIS U.V. C-22	C-23	65.004.760-5	Diaguitas N°603	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS C-23 VILLA BARCELONA	C-23	65.035.600-4	Av. Paul Harris N°1306	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS BOSQUE DE LA VILLA N°1	C-23	65.885.860-2	Av. Vital Apoquindo N°1690, Block A-5, Depto. 101	2 cilindros
JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	C-23	73.067.000-1	Av. Paul Harris N°1558	1 cilindro

C.3) DONACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS A JUNTA DE VECINOS NEVERÍA, DE LA COMUNA DE LAS CONDES



ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, dentro de su proceso de renovación de mobiliario, tiene sillas ergonómicas, producto del recambio en el inventario.
2. Con fecha 10 de junio de 2023 se constituyó en la comuna, la Junta de Vecinos Nevería, RUT 65.231.909-2, mediante el Registro de Personalidad Jurídica N°1959, de fecha 22 de junio de 2023. De esta forma, para el periodo 2025 la Junta de Vecinos comenzó su funcionamiento en una nueva sede vecinal, debiendo comenzar a implementarla con recursos asociados a la Subvención Directa para la Gestión administrativa de sedes y talleres de las organizaciones vecinales de Las Condes.
3. Mediante correo electrónico, recibido con fecha 13 de mayo de 2025, la Junta de Vecinos Nevería realiza la solicitud, al Departamento de Organizaciones Comunitarias, respecto a la posibilidad de donar sillas para el funcionamiento de la sede vecinal, de acuerdo con el requerimiento para la atención de público y realización de talleres.
4. Así, y realizadas las gestiones con la Administración Municipal y Bodega Municipal, es que se podría realizar la donación de 10 sillas ergonómicas, que serían dadas de baja por la Municipalidad de Las Condes, producto de recambio de mobiliario.

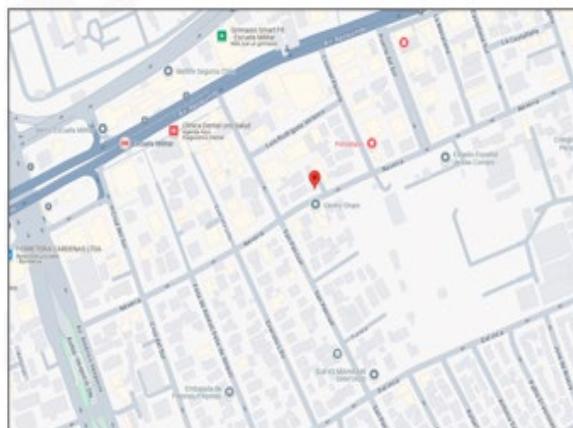
JUNTA DE VECINOS NEVERÍA

Unidad Vecinal C-6

RUT N°65.231.909-2

DIRECTIVA:

- | | |
|------------|----------------------------|
| Presidente | Francisco Pozo Fernández |
| Secretario | Sidonia Fried Shand |
| Tesorero | Mónica Gaete Paña |
| Director | María Teresa León Riquelme |
| Director | Mario Guelfand Beregovich |



Sede: Nevería N°4698

N° de Socios Registrados: 231 personas.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anterior, se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, autorizar la donación de 10 sillas ergonómicas, a la Junta de Vecinos Nevería, RUT N° 65.231.909-2, para el uso en sus dependencias, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín pregunta si algún Concejal tiene dudas sobre este tema, no habiendo consultas, procede a someter a votación esta solicitud, en razón de aprobar o rechazar dicha donación.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 115-B/2025

Se aprueba la **donación de 10 sillas ergonómicas**, a la Junta de Vecinos Nevería, RUT: N°65.231.909-2, para el uso de sus dependencias, con la finalidad de aportar al bienestar y desarrollo de actividades en sus sedes.

D) MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, manifiesta que el siguiente tema se ha revisado entre SECPLAN y la Dirección de Seguridad Pública, el que ha sido trabajado entre tres o cuatro Departamentos y dice relación con la modificación de la subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y el Programa de Seguridad Pública.

ANTECEDENTES:

Se solicita acuerdo para incrementar la subvención otorgada a la “Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes”, RUT 70.270.000-0, por un monto de M\$1.901.724, destinados a cubrir gastos operacionales, tales como finiquitos de trabajadores, pago por término de contratos de diversos servicios, entre otros.

TOTAL CONTRATOS VIGENTES	\$ 269.669.199
TOTAL PERSONAL	\$ 1.632.053.988
TOTAL	\$ 1.901.723.187

- ✓ A continuación, se detallan los contratos que actualmente mantiene la UC/JJV con diversos proveedores de bienes y servicios, incluyendo fecha de vigencia, costo mensual, costo por término anticipado y costo total estimado.

PROVEEDOR	TIPO DE SERVICIO	FECHA VIGENCIA	COSTO MENSUAL	COSTO TÉRMINO	COSTO
Entel S.A	Telefonía Celular	01-agosto-2025	\$ 1.842.918	\$ 3.685.836	\$ 3.685.836
Mebuar SPA	Arriendo de Vehículos 10 MG SUV/4 Maxus	31-marzo-2026	UF 491,66	UF 4.424,94	\$ 174.342.636
Mebuar SPA	Arriendo de Vehículos 19 MG SUV	30-agosto-2025	UF 613,68	UF 1227,37	\$ 48.358.220
Miguel Atenas	Mantenición de Motos	31-julio-2025	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000	\$ 1.666.000
Daniel González Díaz	Mantenición de Bicicletas	31-julio-2025	\$ 368.000	\$ 368.000	\$ 368.000
Vida Security S.A	Seguro de Vida y Salud Trabajadores	01-mayo-2026	UF 85,45	UF 939,95	\$ 37.034.030
A&V Software SPA	Mantenición Sistema Contable	30-agosto-2025	UF 12,23	UF 24,47	\$ 963.976
Patricio González	Abogado Laboral	15-agosto-2025	UF 55,00	UF 82,5	\$ 3.250.500
TOTAL CONTRATOS VIGENTES					\$ 269.669.199

Compras, a licitar a través de Mercado Público, por lo que no es factible el traspaso de estos contratos a la Municipalidad.

- ✓ Se presentan las obligaciones asociadas a remuneraciones y finiquitos de trabajadores con distintas fechas de término.

FUERO 4 TRAB	UCJVV		\$ 109.738.822
REMUN 95 TRAB	UCJVV	del 01 al 15 julio	\$ 79.145.988
REMUN 05 TRAB	UCJVV	del 01 julio a 15 agosto	\$ 28.868.607
FINIQUITOS 95 TRAB	UCJVV	15-julio-2025	\$ 1.317.942.673
FINIQUITOS 05 TRAB	UCJVV	15-agosto-2025	\$ 96.357.898
TOTAL PERSONAL			\$ 1.632.053.988

- ✓ Se presentan las obligaciones asociadas a remuneraciones y finiquitos de trabajadores con distintas fechas de término:
 - ✚ Existen 4 trabajadores con fuero, 3 pertenecen al sindicato y 1 al comité paritario.
 - ✚ 95 trabajadores mantendrán sus contratos hasta el 15 de julio, mientras 5 continúan trabajando hasta el 15 de agosto para finalizar tareas administrativas.

La Administradora quiere aclarar que no se termina la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, lo que acaba es el programa por el cual se entregaba subvención.

Los cálculos para el pago de los finiquitos han sido realizados tanto por personal municipal como personal de la Unión Comunal, con quienes se ha trabajado en conjunto.

En paralelo, se ha llamado a concurso público, para proveer la vacancia de 50 Inspectores de Seguridad y que cierra el 13 de junio.

Donaciones de la “Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Las Condes”

Se encuentra en proceso de donación, de parte de la Unión Comunal a los Centros de Seguridad, elementos tales como Ropa, Radios, Casetas, lo que está siendo realizado mediante levantamiento de acta, en conjunto con Seguridad Pública.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Por lo expuesto, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la aprobación para ampliar el monto y prorrogar el plazo inicialmente establecido de 6 meses, contemplado en el Acuerdo N° 280/2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1198 del Concejo Municipal, celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Dicho acuerdo disponía que la administración de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, RUT N° 70.270.000-0, se extendería por un período de seis meses, a contar del 1 de enero de 2025, conforme los términos contemplados en el convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de julio de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 2829, de fecha 26 de julio de 2024.

En virtud de lo anterior, se solicita extender la vigencia hasta el 29 de agosto de 2025, con un aumento en la subvención de \$1.901.723.187; con el objeto de dar cubrir los finiquitos e indemnizaciones del personal vigente a esta fecha, y dar término anticipado a los contratos suscritos con empresas de bienes y servicios.

El Concejal Luis Hadad, manifiesta que los Concejales que vienen del periodo anterior tienen varias cosas que decir, piensa que tanto con la Concejal Catalina Ugarte como la Alcaldesa, este tema era uno de los pocos en los que estaban de acuerdo con el 100%, dando juntos la pelea sobre este tema, el que lleva muchos años, piensa que esto pasa cuando buenas ideas se ejecutan muy mal.

No es un secreto que la Unión Comunal está en observación de la Contraloría por pérdida de inmuebles, los que fueron pagados por el Municipio. Bienes que fueron traspasados y, al no haber una buena administración de ellos, no se sabe qué ocurrió con bicicletas, con motocicletas. Personas muy cercanas a la Unión Comunal, o de la misma Unión Comunal, están vendiendo estos bienes a través de Marketplace o en Facebook, cosas que sucedieron durante muchos años. Si bien considera que el monto a pagar es alto, también lo considera justo para los trabajadores, quienes no tienen responsabilidad en la situación ocurrida, y si se debe realizar un finiquito a esos trabajadores que podrían ser contratados posteriormente por la Municipalidad, para que la Seguridad siga de primer nivel, lo cree necesario.

El Concejal Luis Hadad, señala que tiene dos consultas:

1. ¿Hay alguien del Municipio que este haciendo el levantamiento de las cosas que hay en la Unión Comunal actualmente? No esperar a que la Unión Comunal nos diga, por ejemplo: tenemos 10 motos.

2. ¿Existe alguien que desarrolle la función de contraparte y realice el levantamiento de cuántas cosas hay y dónde están?

La Administradora Municipal indica que le cederá la palabra al Director de Seguridad, Sr. Christian Bolívar, quien ha estado trabajando en conjunto con la Unión Comunal y ha realizado el levantamiento. En cuanto a los finiquitos y otros, se ha trabajado no solamente con la información con que cuenta la Municipalidad vía rendición, sino que, con la base de datos de la Unión Comunal, para determinar exactamente lo relacionado con vacaciones, y cuanto le corresponde a cada trabajador, ha sido un trabajo muy minucioso.

El Director de Seguridad, Sr. Christian Bolívar, señala que efectivamente, desde el mes de marzo, por instrucciones de la Alcaldesa, se conformó una comisión multidisciplinaria en la Municipalidad que ha llevado en conjunto con la Unión Comunal, de manera tal de llegar a este momento con absoluta claridad de lo que la Unión Comunal tiene, donde lo tiene y que va a hacer con esas cosas; es por eso que en el resumen se especificaron los contratos vigentes a la fecha y también mantienen el detalle de las cosas que la Unión Comunal va a donar, que fue la única forma legal para traspasar estos elementos, los que serán entregados en forma directa a los Centros de Seguridad Vecinal. Cada Centro recibirá 1 equipo de radio, equipamiento de vestuario para los Asistentes Vecinales y, eventualmente, porque aún se está trabajando en ello, qué casetas podrían ser donadas a los Centros de Seguridad. Toda la información que hoy maneja la Dirección de Seguridad Pública, también la tiene la Municipalidad a través de la Dirección de Control, la que fue chequeada por el equipo multidisciplinario formado por la Municipalidad, no solo por personal de Seguridad.

El Concejel Luis Hadad, señala la importancia de saber que se va a hacer con las cosas que tiene la Unión Comunal, incluso hasta con los chalecos antibalas, bicicletas y todos los elementos que poseen, para que nada se pierda, es por eso que quiere que quede en Acta, esperando que se apruebe, entendiendo la buena fe del Concejo Municipal para la entrega de este monto.

3. Que se notifique lo más rápido posible a la administración de la Unión Comunal, para que ellos notifiquen a sus trabajadores, dado que ellos no son funcionarios municipales, sino que trabajan como si fueran empresa privada y deben realizar la notificación correspondiente con 30 días de anticipación; espera que a fin de mes no aparezcan nuevamente a solicitar nuevos fondos porque no alcanzaron a notificar al personal, porque bajo esas circunstancias va a arder Troya.

Agradece el buen trabajo realizado por algunos de los trabajadores de la Unión Comunal, muy mal por los que lo demandaron, su primera demanda, agradece el trabajo y se alegra que se cierre.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, también quiere que quede en Acta, que efectivamente lo acordado en la última reunión con la Unión Comunal, fue que, una vez recibido el acuerdo, ellos iniciarían el envío de las cartas de finiquito a los trabajadores, fue eso por lo que se estableció como fecha de término el 15 de julio. La Municipalidad, además en paralelo, está trabajando con el concurso para seleccionar personal, ya que se trata de personal muy especializado, que requiere un proceso largo y contundente; el cierre final va a ser hasta el 29 de julio, pero los últimos cinco trabajadores, terminarían el día 15 de agosto, para finiquitar los últimos pagos y las rendiciones que se deben realizar a la Dirección de Control, por la subvención entregada.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, manifiesta que nadie quiere sorpresas y que el proceso ha sido largo, de muchas conversaciones, de revisión de finiquitos. Da la palabra a la Concejal Catalina Ugarte.

La Concejal Catalina Ugarte, comenta que se perdió la comisión, por lo que tiene algunas preguntas antes de emitir su voto:

- Se está tratando a los trabajadores como si la empresa cerrara; se les paga el finiquito y vacaciones a todos por igual, no si se pasan a la Municipalidad.
- La Unión Comunal tenía algún sistema de registro de vacaciones o está online, conocido por todos.

La Administradora señala que el personal de la Unión Comunal compartió con el personal municipal (una ingeniero comercial y personal de la administración), se revisaron las vacaciones, los permisos, coordinando todas estas materias con la base de datos del personal de la Unión Comunal, registro de asistencia y otros; además de la rendición presentada a la Dirección de Control, se pudo trabajar con su sistema.

La Concejal Catalina Ugarte consulta si tenían un sistema de registro de vacaciones.

La Administradora le responde afirmativamente.

La Concejal Catalina Ugarte, se refiere a los contratos de arriendo de los vehículos, consulta si no existe alguna posibilidad de rescatar estos contratos, entiende que se realizará un término anticipado, pero su duda es si no existe la opción de mantenerlos.

El Director de Seguridad, Christian Bolívar, señala que hubiese sido ideal haber podido traspasar ese contrato y continuar utilizándolo hasta el término de su vigencia, hubiese sido una ganancia para la Municipalidad, ya que se está trabajando en el proceso de licitación para aumentar la flota, pero a contar del próximo año; pero una vez revisadas todas las fórmulas posibles, legalmente no se puede.

La Concejal Catalina Ugarte, indica que no se trate de un traspaso, que los vehículos se mantengan en la Unión Comunal y que los inspectores municipales los utilicen como un auto de un tercero.

La Administradora, responde que, por un tema con el seguro, no se puede utilizar. Comenta que el seguro de vida que mantenía la Unión Comunal tenía un precio fantástico, y que tampoco se pudo traspasar.

La Concejal Catalina Ugarte, consulta si el seguro debe estar asociado a un vehículo municipal.

La Administradora, señala que una de las cosas que podrían haber trasladado era el seguro, que era muy bueno, pero los funcionarios municipales no pueden circular en un vehículo que no esté arrendado o pertenezca al municipio, debe tener un contrato municipal.

La Concejal Catalina Ugarte indica que son 4.500 millones que se están tirando a la basura.

La Administradora le señala que son UF 4.500, alrededor de 174 millones.

La Concejal Catalina Ugarte insiste en si no existe alguna posibilidad de mantener los contratos.

La Administradora le manifiesta que legalmente, no hay posibilidad.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si hay más preguntas y cede la palabra primero al Concejal Manuel Melero y, posteriormente, al Concejal Leonardo Prat.

El Concejal Manuel Melero, indica que tiene dos inquietudes sobre el tema, en especial relacionada con el traspaso:

1. Se refiere a los fondos que se están haciendo llegar a la Unión Comunal para cumplir con las obligaciones, para que efectivamente lleguen a sus destinatarios, una cosa obvia, pero, supone están tomadas todas las salvaguardias para asegurar que así sea, para que los trabajadores reciban sus indemnizaciones y, a las empresas con las que se terminarán los contratos, dado que se le hará entrega a la Unión Comunal los fondos para que ellos les cursen los pagos.

La Administradora Municipal señala que debe ser así, ya que, además, la Unión Comunal debe rendir estos fondos y, si no lo hacen, pueden ser demandados, se puede realizar un juicio de cuentas y otras instancias. La subvención debe ser rendida en su totalidad, hasta el último peso y, lo que no se gaste, reintegrado a la Municipalidad, por ejemplo, si se diera el caso de que algún trabajador llegara a ser recontratado y no pidiera la indemnización, efectivamente esos dineros deben ser devueltos, de lo contrario el Directorio, responde con su patrimonio.

2. Su segunda pregunta está relacionada con el traspaso de las operaciones en terreno de la Unión Comunal, de la seguridad. ¿Se están tomando providencias para garantizar el cumplimiento de éstas hasta el término del contrato? Señala que sabe que no es fácil y que lo natural es que se produzca un cierto relajamiento por parte de ellos.

El Director de Seguridad, Sr. Christian Bolívar, indica que su respuesta será bien concreta, porque se podrían analizar varios factores, pero para no dilatar más el tema, informa que el viernes pasado puso a disposición de la Unión Comunal, un nuevo procedimiento de patrullaje bajo su dirección, orientado a unas tareas bastantes específicas, que no involucran mayor riesgos para los patrulleros y que tampoco tiene mayor implicancia en la operación que desarrolla la Dirección de Seguridad, por lo que no tienen impacto negativo, esperando con ello mantener controlado el desempeño de los patrulleros, mientras se produce el proceso de transición y mientras quienes hoy están postulando y se cierre ese concurso público y se pueda contar con la dotación que se prevé completar a fines del mes de julio; están las medidas tomadas respecto a la inquietud planteada por el Concejal Manuel Melero.

El Concejal Leonardo Prat, indica que tiene 2 observaciones:

1. Tiene relación directa con el período anterior, donde todos los Concejales lograron, en cierta medida, la suspensión del flujo de recursos hacia la Unión Comunal, especialmente por no haber transparencia en la rendición de sus cuentas, lo que no quiere decir que se malversaron fondos o se utilizaron los fondos de los bienes enajenados para otros fines, los que pudieron ser muy buenos, pero sin embargo, desde el punto de vista de la responsabilidad administrativa y contable de la Municipalidad, obligaba a que las rendiciones estuvieran bien rendidas, pero como no fue así, se optó por realizar la entrega de la subvención en forma parcializada, primero cada tres meses, revisando específicamente lo que se realizaría, llegando al acuerdo definitivo de suplir este servicio y cerrar el servicio que prestaba la Unión Comunal, posteriormente traspasando los bienes hacia la Municipalidad. Todos los años se entregan subvenciones y puede llamar la atención estos \$1.900 millones, valor que consultó en la comisión y no recuerda exactamente cuánto era el total de los fondos que se entregaban como subvención anual a la Unión Comunal, como este año se le entregó sólo lo correspondiente a los primeros 6 meses, para que pudieran operar, quedando los otros 6 meses pendientes, monto que no sabe si está supliendo parte o el total de lo que se está entregando

ahora. Esto es sólo para aclarar a las personas que vean este desembolso como si fueran recursos adicionales a lo que se entregaba anualmente a la Unión Comunal, no es así, por eso solicita que alguien le confirme cuál era la subvención asignada para el año a la Unión Comunal.

La Administradora Municipal, le señala al Concejal que el monto alcanzaba los \$3.500 millones al año, que esto lo va a absorber la Municipalidad. Claramente hay un pago que se acumula este año, pero que efectivamente se entregaban \$3.500 millones en subvención, logrando con este cambio, un mando único y se duplica la seguridad dado que el patrullero de la Unión Comunal que prestó un servicio, hoy no tiene las facultades de un inspector de seguridad, dado el cambio de la ley, ya que esta exige que los inspectores de seguridad, tengan calidad jurídica planta o contrata para realizar sus procedimientos diariamente, es por esto que se va a absorber por instrucciones de la Alcaldesa. Hoy la Dirección de Seguridad cuenta con 130 inspectores y se incrementará a través de concurso, a 50 más y se espera eventualmente llegar a fin de año con una dotación de 230 inspectores de seguridad. Con los inspectores de seguridad y los inspectores de la Unión Comunal, sumaban 200, se va a crecer en 30, generando un beneficio y presencia municipal más contundente y robusta y con eficiencia de escala por pertenecer a la Municipalidad. Agradece la labor que realizó la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en su tiempo y lo que significó este proyecto, pero existe una nueva realidad y se debe responder a ella.

El Concejal Leonardo Prat, hace hincapié en que el costo adicional por el cierre del servicio, es casi el mismo valor que se le entregaba como subvención a la Unión Comunal, es decir, se había entregado el 50% de la subvención, un poco más de \$1.700 millones y los \$1.700 restantes, como aún no se han entregado, equiparán en parte lo que significa el cierre, obteniendo como beneficio la parte operativa y funcional, de un mando central, de economías de escala que se materializarán más tarde cuando se deba equipar, armar y buscar los medios para hacer esta función centralizada bajo un solo mando. Cree que desde todo punto de vista se están haciendo las cosas mejor y, los frutos se verán a futuro. Felicita a la Administración por la decisión que tomaron y la apoya 100%.

El Concejal Richard Kouyoumdjian señala que tiene una opinión diferente a la del Concejal Leonardo Prat, pero le parece que van en la misma dirección, cree que los \$1.900 millones no fueron presupuestados cuando se aprobó el presupuesto el año pasado, porque no necesariamente visualizaron este proceso.

La Directora de SECPLAN, señala que, si se presupuestaron recursos para este Ítem, un total aproximado de \$3.150 millones, de los cuales se pagó la primera cuota de \$1.500 millones y, para el segundo semestre, quedó presupuestado \$1.500 más, por lo que la diferencia a cubrir es \$400 millones.

El Concejal Richard Kouyoumdjian indica que pensó no estaba presupuestado, y le parece perfecto que esté parcialmente provisionado para algún fin que no estaba muy claro, pero ahora ya se clarifica. Desarmar una organización nunca es gratis, menos cuando involucra gente. La Municipalidad ha querido hacer las cosas bien, para que nadie salga dañado, de igual forma se dio la oportunidad a todos los que eran patrulleros, a postular a los concursos que se están realizando, bajo los niveles de exigencia y los perfiles de cargo que se definieron en Seguridad. Quiere mencionar a los vecinos, que, en los tiempos actuales, los modelos híbridos como el que se mantenía con la Unión Comunal ya no operan necesariamente bien, la seguridad se puso más compleja, por lo que es necesario llevar la seguridad de Las Condes, al nivel que lo está llevando esta Administración, en conjunto con el Director de Seguridad. Comenta que lo había tratado con don Christian Bolívar, un trago amargo que se debía tomar,

ya que no es fácil cerrar una organización. Se le avisará a la gente una vez recibido el Acuerdo, para dar vuelta la página y concentrarse en los nuevos integrantes del equipo, quienes deben tener un proceso de inducción para iniciar sus labores. Lo único que nos está faltando es que Carabineros algún día nos acompañe más de lo que nos acompañan hoy, ya que la Municipalidad de Las Condes está poniendo todo lo que corresponde y más, por la seguridad de sus vecinos.

El Concejal Guillermo Ureta, señala que está complemente de acuerdo con lo que se está haciendo, en la forma y con el propósito con el que se está haciendo. Cree que es importante tener claridad cuál es el costo neto, porque si bien cuadran las cifras y salen estos \$400 millones de diferencia, respecto de lo presupuestado, con lo que se pagará finalmente, existe un costo asociado al que deberá concurrir la Municipalidad con la contratación para continuar con la tarea que estaba realizando el personal de la Unión Comunal. Sería importante, la debida transparencia, para tener claro cuál fue el costo, reitera su opinión señalando que está totalmente de acuerdo con lo que se está haciendo.

La Alcaldesa San Martín, indica que cuando esta gestión esté ejecutada, podría entregarse un reporte final. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, es una organización funcional, es decir, varias Juntas de Vecinos se agruparon y formaron una Unión Comunal, que en el fondo es una Institución mucho más grande que solo una Junta de Vecinos. En algún minuto, se tomó la decisión por parte de la Administración, que la Unión Comunal tomara labores de seguridad, porque efectivamente la planta municipal, de acuerdo a los funcionarios que se podía contratar, no permitía tener más seguridad municipal. A raíz de esto surge la idea, que fue muy buena en su momento, manifiesta que no pretende mirar con los ojos del presente lo que ocurrió en el pasado, entiende que había una necesidad y no existía cuestionamiento respecto a esta posibilidad, optando por esta solución. Durante el correr de los años, tal como lo mencionó el Concejal Luis Hadad, hubo ciertas irregularidades, las que están siendo investigadas; pero se debe entender:

1. Es muy importante que quienes ejercen las labores de seguridad hoy día, entendiendo el punto que dijo el Concejal Richard Kouyoumdjian, en Las Condes, tenemos pocos Carabineros, ya que efectivamente, tenemos menos Carabineros de los que teníamos antes por el plan Calle Sin Violencia, por esta razón nuestros inspectores municipales han debido suplir acciones que antes no hacían. Como Municipalidad, siempre se tiene el debido cuidado con nuestros inspectores, para que no ejerzan labores de policía, lo que es real por la compleja situación respecto a la dotación de Carabineros en la comuna. Continúa dando a conocer por qué no es sostenible mantener este modelo, indicando que las personas que trabajan en la Unión Comunal son contratadas a través del Código del Trabajo y quienes trabajan en la Municipalidad, son funcionarios municipales. Las labores de inspección, como se señaló mientras se revisaba el Reglamento, sólo pueden ser ejercidas por los funcionarios municipales. Si como Municipalidad mantuviéramos la Seguridad de la Comuna con personal contratado bajo la modalidad Código del Trabajo, no tendrían facultades para ingresar a un local comercial a revisar si la patente está al día, aun cuando hayan detectado una transgresión a la Ley de Alcoholes, por ejemplo, sólo por el hecho de no ser funcionarios municipales, no está dentro de su competencia realizar esta actividad. Se quiere unir esta modificación con el cambio del Reglamento, porque precisamente, a lo que se espera llegar, es que nuestros inspectores puedan cumplir también, labores de fiscalización, cambiando la lógica con la que se ha funcionado como Municipalidad hasta el momento, teniendo 10 inspectores de Tránsito, 8 inspectores de Patentes, situación que ha sido compleja para que las unidades puedan trabajar bien, dado que la demanda es mucho y los recursos están demasiado divididos; con esta unidad de inspección se podrá capacitar y mejorar los recursos

humanos existentes. Por otro lado, el tema de la unidad de mando, cuando todos están bajo las mismas ordenes, estas se pueden ejecutar de mejor manera, con mayor orden exigiendo los resultados necesarios. Agradece la labor realizada por la Unión Comunal durante el tiempo que tuvo a cargo la seguridad, algo que no le corresponde, porque se trata de Juntas de Vecinos, tampoco se puede cargar la mano a las Juntas de Vecinos con esta responsabilidad que es tremenda, la seguridad no puede estar a cargo de los vecinos, debe estar en manos de las Municipalidades, la seguridad municipal. Reitera su agradecimiento y aclara que no se está cerrando la seguridad en la comuna de Las Condes, al contrario, se está contratando más gente de la que hoy hay disponible en las calles, cualquier noticia diferente que circule en redes sociales es falsa, al contrario, se va a aumentar la dotación y por otro lado, otra información que está circulando en redes sociales, es que se va a cerrar la Unión Comunal, lo que también es falso; la Municipalidad no tiene atribuciones para cerrar esta entidad, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos está conformada por Juntas de Vecinos, que espera continúe desarrollando las labores para la cual fue creada, y espera empiece a presentar proyectos relativos a las Juntas de Vecinos; agradece también a la Administración, por el gran trabajo realizado, reconoce que cuando se dice que se está ordenando, son estas cosas a las que se refiere las cuales no son muy visibles, pero son importantes para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, realiza una acotación respecto del informe entregado a las autoridades; en el cual se detalla todo lo hablado y se explica que efectivamente se va a realizar el análisis de los costos como lo solicitaron los Concejales Leonardo Prat y Guillermo Ureta, especialmente sobre el costo/beneficio, una vez que esté todo cerrado.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación este tema para aprobar o rechazar esta propuesta.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°116/2025

Se aprueba ampliar el monto y prorrogar el plazo inicialmente establecido de 6 meses, contemplado en el Acuerdo N°280/2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1198 del Concejo Municipal, celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Dicho acuerdo disponía que la administración de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, RUT N° 70.270.000-0, se extendería por un período de seis meses a contar del 1° de enero de 2025, conforme los términos contemplados en el convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de julio de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2829, de fecha 26 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

- A) Extender la vigencia del convenio hasta el 29 de agosto de 2025.
- B) Aumentar la subvención en \$1.901.723.187, con el objetivo de cubrir los finiquitos e indemnizaciones del personal vigente a esta fecha, y dar término anticipado a los contratos suscritos con empresas de bienes y servicios.

2) **TEMAS DE SECPLAN**

A) LICITACIÓN “SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-21-LR25

La Sra. Maria Garcés, manifiesta que iniciará su exposición con el tema que se solicitó subir en Tabla, que se refiere a Licitación de “Sistema Computacional Integral de Inspección Digital para la Municipalidad de Las Conde”, ID N° 2560-21-LR25.

La Sra. María Garcés señala que esta solicitud fue presentada en Sesión de fecha 20 de mayo, la que se debe modificar por existir un error en el monto mostrado inicialmente, donde se expresaba que venía con IVA incluido, pero el valor ya lo contemplaba, duplicando el IVA, por lo que se trae nuevamente, para que quede correcto el valor ofertado.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al honorable Concejo Municipal APROBAR la modificación al acuerdo N°101/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025, en el sentido de, donde dice ”por un monto total de UTM **6.499,899.- IVA incluido**” debe decir “por un monto total de UTM **5.462,10.- IVA incluido**”, para adjudicación de la Licitación Pública de la contratación del servicio “**SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N° **2560-21-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl con el oferente **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N° 85.825.700-K.**

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor. La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 117/2025

Se aprueba la modificación al Acuerdo N° 101/2025 adoptado en la 1216° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de mayo de 2025, en el sentido de, donde dice “por un monto total de UTM **6.499,899.- IVA incluido**” debe decir “por un monto total de UTM **5.462,10.- IVA incluido**”, para la adjudicación de la Licitación Pública de la contratación del servicio “**SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N° **2560-21-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl con el oferente **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA (PROEXSI), RUT N° 85.825.700-K.**

B) AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN JUNIO 2025.

La Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés señala que lo que trae para aprobación no es una modificación presupuestaria sino, un ajuste a los proyectos de inversión. Para realizar ajustes a un proyecto de inversión, requiere del acuerdo del Concejo, debido a que cada proyecto de inversión tiene un nombre y código asociado a un proyecto específico. Estos proyectos de inversión son iniciativas destinadas a generar mejoras de largo plazo en la comuna, tales como: construcción de plazas, nuevos inmuebles municipales, compra de equipamiento tecnológico entre otros, o, por ejemplo: los proyectos o especialidades asociadas a esos proyectos de infraestructura comunal y, como ya señaló, el Concejo debe aprobar estas modificaciones o ajustes a los proyectos de inversión que ya se encuentran determinados dentro del proyecto presupuestario.

INTRODUCCIÓN

- La Municipalidad tendrá como una de sus atribuciones esenciales, la de “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, siendo regida por las normas sobre administración financiera del Estado.
- En este sentido, la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 65, establece que; el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los **programas de inversión correspondientes** y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Los dictámenes N^{os} 57.935, de 2010 y 9.910, de 2007, de la CGR, establecen que la formulación del presupuesto requiere el acuerdo del concejo sólo hasta el nivel de subtítulo e ítem, **salvo las iniciativas de inversión** y las transferencias que recaigan en las subvenciones y aportes a que se refiere la letra g del artículo 65 de la ley N^o 18.695, las cuales **requieren dicho acuerdo hasta el nivel de asignación** o hasta el que se identifique al otorgante y receptor.
- Por lo tanto, este ajuste no es una Modificación Presupuestaria ya que no contempla un traspaso de recursos entre asignaciones, pero si requiere acuerdo del Concejo Municipal ya que las Iniciativas de Inversión son decretadas individualmente y a nivel de Asignación.

Las Iniciativas de Inversión son decretadas individualmente.

Las Iniciativas de Inversión son decretadas a nivel de Asignación.

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCIÓN PI: 602	INCREMENTOS PI: 901 /301 /201	PRESUPUESTO TOTAL
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	30.271.457	-795.000	795.000	30.271.457
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	560.000	0	0	560.000
		002	CONSULTORÍAS	560.000	0	0	560.000
	02		PROYECTOS	29.711.457	-795.000	795.000	29.711.457
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	262.300	0	0	262.300
		002	CONSULTORÍAS	944.160	-105.000	105.000	944.160
		004	OBRAS CIVILES	21.338.924	-340.000	340.000	21.338.924
		005	EQUIPAMIENTO	2.646.600	-350.000	350.000	2.646.600
		006	EQUIPOS	4.019.473	0	0	4.019.473
		999	OTROS GASTOS	500.000	0	0	500.000

Traspaso de recursos entre Proyectos de Inversión

AJUSTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN 2025

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN Nº 901 - 2025 INMUEBLES MUNICIPALES	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
1	Para el desarrollo de Obras para Ascensores en Recintos Municipales, se requiere el monto de M\$370.000. • M\$ 70.000 para proyecto y ejecución de obras para nuevo ascensor en Centro Comunitario Padre Hurtado. El recinto ya cuenta con factibilidad técnica para su implementación. La consultoría consiste en la elaboración y tramitación del proyecto de especialidades de ascensores. • M\$ 300.000 para ejecución de obras para nuevos ascensores en 3 dependencias municipales: Alonso de Córdova Interior, Centro Comunitario Patricia y Dirección de Medio Ambiente y Aseo.	370.000	0
	TOTAL:	370.000	0

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín quiere aclarar que, en el Centro Comunitario Padre Hurtado, lo que existe actualmente es un montacarga, lo que no debe ser utilizado como ascensor para personas con discapacidad que asisten al Centro.

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN Nº 301-2025 SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
2	Para soluciones de aguas lluvias se requiere el desarrollo de Diseño de Proyecto SERVIU para colector o DREN, según sea el caso, en las siguientes calles de la comuna: Calle Alonso de Camargo (800 m2 aprox.), Calle Río Claro (400 m2 aprox.), Pasaje La Fontana (120 m2 aprox.) y Pasaje Camino la Fuente (100 m2 aprox.). La consultoría debe desarrollar el diseño de ingeniería y los detalles de las soluciones para aguas lluvias en los distintos puntos definidos. Además, debe gestionar la tramitación y obtención del informe favorable por parte del SERVIU, con el fin de permitir su posterior licitación para construcción.	75.000	0
	TOTAL:	75.000	0

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, manifiesta que una de las metas que se puso esta Administración es invertir fuertemente en espacio público y sobre todo en aquellas situaciones que uno ve que todos los años pasa lo mismo cuando llueve, lo que termina siendo frustrante para los vecinos, ya que se repite año tras año, donde se inundan y no hay

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

respuestas para solucionarlo; parte de las obras que se quieren ejecutar en esta Administración son obras que permanecerán en el tiempo, quedando para los vecinos de la comuna y, son obras que alguien debe realizar; indica que aun cuando no son muy vistosas ni hay corte de cintas, son obras que pueden cambiar la vida de las personas que viven cerca de estos sectores o transitan por ellos.

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN N° 201-2025 ÁREAS VERDES Y ORNATO	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
3	Se contempla la confección e instalación de señaléticas para un total de 45 plazas de la comuna incluidos los grandes parques como Parque Araucano, Juan Pablo II y Parque Américo Vespuccio. Este proyecto fue desarrollado a través de un estudio de arquitectura que provisionó los diseños, los cuales contemplan señales como acceso principal, reglas de uso y convivencia, árboles, zonas de juego, entre otras.	350.000	0
TOTAL:		350.000	0

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN N° 602-2025 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	AUMENTOS M\$	DISMINUCIONES M\$
4	Se requiere la reducción del Proyecto de Inversión 602 Proyectos de Infraestructura Comunal, para financiar los requerimientos de incrementos en un monto de M\$795.000.	0	-795.000
TOTAL:		0	-795.000

SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

- ✓ Se solicita acuerdo para reducir el Proyecto de Inversión 602-2025 Proyectos de Infraestructura Comunal, en las siguientes asignaciones:

ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN
CONSULTORÍAS	-105.000
OBRAS CIVILES	-340.000
EQUIPAMIENTO	-350.000
TOTAL EN M\$:	-795.000

- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión N°901 - 2025 Inmuebles Municipales, en un monto total de **M\$370.000**, dividido en las siguientes asignaciones: Consultorías en **M\$30.000** y Obras Civiles en **M\$340.000.-**
- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión N°301-2025 Soluciones de Aguas Lluvias, en un monto total de **M\$75.000** en la asignación Consultorías.
- ✓ Se solicita acuerdo para incrementar el Proyecto de Inversión N°201-2025 Áreas Verdes y Ornato, en un monto total de **M\$350.000** en la asignación Equipamiento.

La Concejala Catalina Ugarte, recuerda que hay un proyecto del que han estado hablando hace ya un tiempo, se refiere a la Pasarela que une la Avenida Kennedy a la altura del Colegio Alemán. Consulta si está dentro de estos proyectos, si se piensa en realizar este año ya que se había tratado como una prioridad; cuando se podría ver la modificación que contemple este proyecto.

La Sra. María Garcés, quiere aprovechar esta instancia para señalar que el día de ayer, se inició la consulta pública del PIIMEP, el que estará disponible por 30 días en la página Web del municipio. Solicita a los Concejales ayudar a difundir esta consulta y comenta que el proyecto que consulta: el de Plaza Brasilia, está incorporado dentro de la cartera de proyectos de ese Plan de Inversión, una vez aprobado, se podrían utilizar los fondos que ya se encuentran en una cuenta, para poder financiar ese proyecto. El proyecto ya se encuentra diseñado y están en conversaciones con vialidad del MOP, dado que donde aterriza la pasarela es parte de la Concesión Costanera Norte, por lo que se debe obtener la autorización y, tal

vez se les pueda exigir que den cumplimiento a la accesibilidad, están en conversaciones y, efectivamente estaría considerado dentro de las iniciativas para este año.

El Concejal Richard Kouyoumdjian, señala que lo primero que quiere aclarar es, que para la próxima Sesión de Concejo, si se traerá una modificación presupuestaria e informar a los vecinos que en esta solicitud no hay aumento de presupuesto, simplemente, existe una cuenta, la N°602, que es básicamente donde se tiene el dinero para realizar proyectos y cuando estos están identificados, se disminuye esa cuenta y se asignan los recursos a los proyectos correspondientes, continua señalando que en la comisión de ayer, sonde se vio este tema, se contestó la respuesta relacionada con 105 millones para consultorías, lo que es un monto muy grande y la Directora les respondió sobre los temas que les interesaban saber.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, somete a votación el tema, en orden de aprobar o rechazar este ajuste.

Los Concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 118/2025

Se aprueba reducir el Proyecto de Inversión 602-2025 Proyectos de Infraestructura Comunal, en las siguientes asignaciones:

- Consultorías: -M\$105.000.-
- Obras Civiles: -M\$340.000.-
- Equipamiento: -M\$350.000.-

ACUERDO N° 118-A/2025

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión 901-2025 Inmuebles Municipales, en un monto total de M\$370.000, dividido en las siguientes asignaciones:

- **Consultorías en M\$30.000.-**
- **Obras Civiles en M\$340.000.-**

ACUERDO N° 118-B/2025

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión 301-2025 Soluciones de Aguas Lluvias, en un monto total de M\$75.000, en la asignación Consultorías.

ACUERDO N° 118-C/2025

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión 201-2025 Áreas Verdes y Ornato, en un monto total de M\$350.000, en la asignación Equipamiento.

3) TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

A) TRANSACCIÓN JUDICIAL “VERON CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, RIT O-2076-2024

La Sra. Alicia de la Cruz, saluda a los Concejales y presentes, manifestando que viene a exponer al Concejo Municipal, una transacción Judicial, “Verón con Municipalidad de Las Condes”, RIT O-2076-2024.

ANTECEDENTES

Demandante: Ignacio Alfredo Verón Schmidt.

Gestor Técnico Comunitario, del “Programa Integración Social para personas con Discapacidad”, Contratado a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **desde el 01 de enero del año 2015 hasta 29 de febrero de 2024.**

Honorario bruto: **\$1.287.200.-**

Demanda:

Solicita el reconocimiento de la relación laboral, nulidad del despido, despido indirecto justificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas, entre los días **01 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2024** y que se condene al Municipio a:

a. Indemnización sustitutiva aviso previo	\$1.287.200.-
b. Indemnización por años de servicio	\$11.584.800.-
c. Remuneración febrero del año 2024	\$1.287.200.-
d. Feriado Legal	\$8.452.679.-
e. Feriado proporcional	\$189.648.-
f. Recargo legal del 50% (despido injustificado)	\$5.792.400.-
g. Nulidad del despido	Por determinar
h. Cotizaciones	Por determinar

TOTAL DEMANDADO **\$ 28.593.927.- + costas.**

Al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales entre el desde el **01 de enero del año 2015 hasta el 29 de febrero de 2024**, sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia Preparatoria 03/10/2024.

“El tribunal propone como base del acuerdo el pago de la suma \$11.600.000.

La parte demandante, no acepta la propuesta y propone la suma de \$21.000.000, la parte demandada no acepta someter la suma propuesta por el demandante a la aprobación del Concejo Municipal y se decide seguir con el juicio.”

Audiencia Juicio 14/05/2025.

“La Ilustre Municipalidad de Las Condes con el ánimo de poner término el juicio, sin reconocer los fundamentos de la demanda, acuerda pagar la suma única y total de \$12.872.000, siempre y cuando el Concejo Municipal lo apruebe, dejando constancia de que en el evento que no sea aprobado, se deberá continuar con el juicio.”

SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con don Ignacio Alfredo Verón Schmidt **RUT N° 16.742.355-8**, en la suma de **\$12.872.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-2076-2024** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, somete a votación el tema, en orden de aprobar o rechazar este ajuste.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

La Concejala Catalina Ugarte se retiró de la Sala.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 119/2025

“Se aprueba transigir judicialmente con don Ignacio Alfredo Verón Schmidt, RUT N°16.742.355-8, en la suma de \$12.872.000.- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-2076-2024 seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

4) TEMA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A) PRÓRROGA CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-14-LR21

La Sra. Carmen Gloria Oisel manifiesta que su primer tema se vio en comisión hace aproximadamente dos semanas atrás y corresponde a la Prórroga del Contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para Edificios y Alumbrado Público de la comuna con la empresa Cerro Dominador.

INSTALACIONES INVOLUCRADAS

El servicio actual provee de energía eléctrica bajo el régimen tarifario de cliente libre a prácticamente todo el alumbrado público municipal:

El año 2021 la Municipalidad licitó la provisión de energía en una nueva arista que nos permite a los municipios, a los grandes clientes, licitar directamente con las empresas de suministro de energía. No estamos obligados como la mayoría de los vecinos, a mantener el servicio con la empresa que nos corresponde, que en este caso es ENEL; en aquella oportunidad se licitó el servicio que provee la energía para prácticamente todo el alumbrado público comunal y tres recintos municipales:

- ✚ Parque Tennis El Alba, ubicado en Camino El Alba N° 9231.



- ✚ Edificio Consistorial, ubicado en Apoquindo N° 3400.



- Edificio Centro Cívico ubicado en Apoquindo N° 3300.



CONSUMO Y ESTIMACIÓN DE AHORRO CONTRATO ACTUAL VS CLIENTE REGULADO



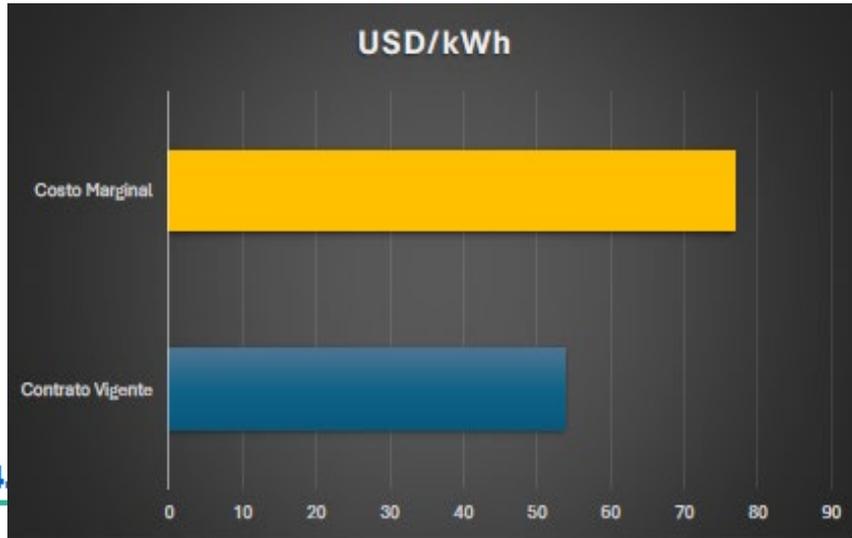
Ahorro total por 4 meses (septiembre a diciembre del 2025): 476,000 USD

Cuando se realizó la licitación, los precios del mercado eran bastante convenientes para el municipio, por lo que se licitó por 4 años y eso nos llevó a tener un costo promedio mensual, con el contrato actual, IVA incluido de 206,000 USD, sin embargo los precios de la energía han subido de forma considerable, información que se puede obtener minuto a minuto a través del coordinador eléctrico nacional, el que es público, por lo que hoy día, la energía, llevándola al consumo que tenemos estimado, sería de 325,000 USD, muchísimo mayor a lo que pagamos hoy por este concepto, lo que nos deja con un ahorro mensual de 119,000 USD por este concepto. Es por eso, y, dado que este contrato tenía la posibilidad de ampliarse por 12 meses más, se sondeó con la empresa para ver la posibilidad de realizar esta ampliación.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PRECIO DE LA ENERGÍA

- ❖ Precio de la energía a Costo Marginal Promedio Estimado (mix diurno y nocturno): 77 USD/MWh.
- ❖ Precio actual de la energía: 53,87 USD/MWh.

Muestra en pantalla un gráfico con la diferencia entre costos v/s mercado.



A.6.4

A.6.4.1 Plazo y Prórroga

La vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará cuatro (4) años contados desde la fecha de inicio del servicio de suministro eléctrico. No obstante, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá prorrogarse por única vez hasta un plazo máximo de doce (12) meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

Dado lo anterior, se solicita reunión con la empresa Cerro Dominador, quienes se adjudicaron la licitación en esa oportunidad; sin embargo, ellos llegaron con un documento en donde mostraban que, a lo largo de los 4 años, llevaban más de 2.000 millones de dólares en pérdidas, por lo cual era complejo que continuaran con el contrato.

Se les planteó el interés de la Municipalidad de poder llegar al menos hasta final de año, a lo que finalmente ellos acceden y hacen llegar un documento donde plantean que están dispuestos a renovar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que significa 4 meses más, por cuanto el contrato termina el 31 de agosto de 2025.

Se contacta a Cerro Dominador, para conocer disponibilidad de la empresa en caso de que sea de interés de la municipalidad realizar la prórroga que las Bases permiten.

Estimados,

Junto con saludar, y en virtud de lo conversado en la reunión del martes 6 del presente, queremos confirmar que estamos disponibles para proceder con la extensión del plazo del Contrato, en ejercicio de la facultad que tiene la Municipalidad conforme a la cláusula 7.3 del Contrato y la sección A.6.4.1. de las Bases, que permiten su prórroga por una única vez.

Agradecemos sinceramente la instancia de reunión y la disposición que han tenido para escuchar nuestros puntos de vista. Si bien este contrato ha significado importantes desafíos para nosotros, incluyendo pérdidas relevantes, hemos cumplido a cabalidad con nuestra obligación de suministro. Entendemos, sin embargo, que requieren de un plazo razonable para poder llevar adelante un nuevo proceso de licitación de energía, y es en ese contexto que confirmamos nuestra disposición para extender el Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Quedamos atentos para coordinar los pasos siguientes y formalizar la prórroga.

Saludos,

La extensión propuesta por Cerro Dominador CSPA, sería por un monto de 395,111.111 USD más IVA, considerando los consumos actuales.

PROPUESTA LA CONCEJO MUNICIPAL

Se propone prorrogar el contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para Edificios y Alumbrado Público de la Municipalidad de Las Condes, ID 2560-14-LR21, por un período de cuatro (04) meses comprendidos desde 01 de septiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. Esta prórroga será suscrita con la empresa CERRO DOMINADOR CSP S.A. RUT N° 76.237.256-8, por un monto 395,111.111 USD + IVA.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún Concejal tiene dudas, cede la palabra al Concejal Richard Kouyoumdjian.

El Concejal Richard Kouyoumdjian consulta si se pueden ver contratos expresados en dólares o tienen que estar expresados en otra moneda.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta al Secretario Municipal quien asiente favorablemente y señala que efectivamente pueden ser presentados en otras monedas; no habiendo más preguntas, procede a someter a votación el tema, en orden de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 120/2025

Se aprueba **prorrogar el contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para Edificios y Alumbrado Público de la Municipalidad de Las Condes, ID 2560-14-LR21,** por un período de **cuatro (04) meses** comprendidos desde el **01 de septiembre de 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta prórroga será suscrita con la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N° 76.234.256-8,** por un monto de **395,111.111 USD + IVA.**

B) ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE VOTACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2345-41-LP25.

La Directora (S) de Infraestructura Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que su segundo tema, corresponde a la Licitación para el “Arriendo de Infraestructura y Equipamiento para Locales de Votación en la comuna de Las Condes”

OBJETIVO:

➤ Contratar el arriendo e instalación de toldo, toldos plegables, cortinaje, ventiladores, focos y cubrepisos, para los distintos Locales de Votación ubicados en la comuna de Las Condes, correspondientes a los procesos electorarios a realizarse en el año 2025, o lo que determine el SERVEL. (Primarias, 1era vuelta y 2da vuelta en caso de haber).

Comprende 2 líneas de adjudicación. Los oferentes podrán presentar ofertas a una o ambas líneas, sin embargo, se podrá adjudicar solo una línea de adjudicación a cada oferente.

Línea de Adjudicación	Monto del contrato es de hasta
N°1	UTM 1.700.- impuesto incluido, en caso de ser aplicable
N°2	UTM 2.400.- impuesto incluido, en caso de ser aplicable

1. DE LOS OFERENTES:

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de la Oferta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	RUT
1	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	76.707.098-5
2	VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	76.429.312-6
3	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	76.749.901-9 78.120.513-3
4	CARPAS Y EVENTOS SPA	77.837.115-4
5	PRODUCCIONES LECAROS SpA.	78.147.805-9
6	SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	76.739.669-4

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

OFERENTES	ANEXO Nº1	ANEXO Nº2	ANEXO Nº5	ANEXO Nº5-1	ANEXO Nº6	ANEXO Nº7
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CARPAS Y EVENTOS SPA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
PRODUCCIONES LECAROS SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta Económica	80 puntos
Oferta Técnica	18 puntos
Cumplimientos Requisitos Formales	2 puntos

COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base de 5/5	4
Nota Comportamiento Base Sin Información	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

PROVEEDOR	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	4
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	4
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	4
CARPAS Y EVENTOS SPA	4
PRODUCCIONES LECAROS SpA	0
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	4

3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nº DE CONTRATOS, FACTURAS Y/O DECRETOS	PUNTAJE
3 o más contratos, facturas y/o decretos de contratación	10
Entre 1 y 2 contratos, facturas y/o decretos de contratación	5
No presenta o no acredita experiencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

PROVEEDOR	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	10
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	10
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	0
CARPAS Y EVENTOS SPA	10
PRODUCCIONES LECAROS SpA	0
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	10

3.3 SELLO MUJER

SELLO EMPRESA MUJER	PUNTAJE
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	3
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

PROVEEDOR	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	3
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	0
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	3
CARPAS Y EVENTOS SPA	0
PRODUCCIONES LECAROS SpA	3
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	0

3.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente, persona natural	1
El oferente NO cuenta con programas de integridad o estos NO son conocidos por su personal	0

PROVEEDOR	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	1
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	1
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	1
CARPAS Y EVENTOS SPA	1
PRODUCCIONES LECAROS SpA	1
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	1

RESUMEN OFERTA TÉCNICA:

PROVEEDOR	COMPORTAMIENTO BASE	EXPERIENCIA	SELLO MUJER	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	4	10	3	1	18
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	4	10	0	1	15
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON	4	0	3	1	8

4. OFERTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: LÍNEA 1

OFERENTE	VALOR OFERTADO NETO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	1,1435	1,360765	27
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	0,3841	0,457079	80
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	1,1435	1,360765	27
CARPAS Y EVENTOS SpA	1,9624	2,3353	17
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA. (*)	0,8304	0,988176	37

En relación a los oferentes, únicamente la empresa PRODUCCIONES LECAROS SpA, oferta solo para la Línea de Adjudicación N°2, en tanto los restantes oferentes ofertan para ambas Líneas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: LÍNEA 2

OFERENTE	VALOR OFERTADO NETO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	1,1435	1,360765	27
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	0,5396	0,642124	57
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	1,1435	1,360765	27
CARPAS Y EVENTOS SpA	1,7947	2,335256	17
PRODUCCIONES LECAROS SpA	1,7945	2,335256	17
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA. (*)	0,3861	0,459459	80

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	2
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	-1

PROVEEDOR	PUNTAJE
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	2
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	2
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	2
CARPAS Y EVENTOS SPA	2
PRODUCCIONES LECAROS SpA	2
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	2

EVALUACIÓN FINAL – LÍNEA 1

PROVEEDOR	REQUISITOS FORMALS	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	2	18	27	47
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	2	15	80	97
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA. (en UTP)	2	8	27	37
CARPAS Y EVENTOS SPA	2	15	16	33
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	2	15	37	54

PROVEEDOR	REQUISITOS FORMALS	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.	2	18	27	47
VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.	2	15	57	74
RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L. CON PRODUCCIONES EVENPRO LTDA.(en UTP)	2	8	27	37
CARPAS Y EVENTOS SPA	2	15	16	33
PRODUCCIONES LECAROS SpA	2	4	16	22
SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SpA.	2	15	80	97

PROPUESTA:

Considerando lo expuesto en el presente informe, se propone a esta comisión, **ADJUDICAR** a las siguientes empresas la licitación pública, **“ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE VOTACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-41-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 97 puntos, respectivamente, para cada línea de adjudicación,

- **LÍNEA 1:** VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L. RUT 76.429.312-6, POR UN MONTO MAXIMO DE 1.700 UTM IMPUESTO INCLUIDO (referencialmente: por un máximo de \$116.934.500).
- **LÍNEA 2:** a la empresa SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT 76.739.669-4, POR UN MONTO MAXIMO DE 2.400 UTM IMPUESTO INCLUIDO (referencialmente: por un máximo de \$165.084.000).

Lo anterior dado que las señaladas ofertas corresponden al primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas para cada línea.

ANEXOS:

\$68.785.-

VALOR UTM JUNIO

ITEM	VEJAR		SONIDO NEGRO	
	VALOR UTM NETO	VALOR \$ I/I	VALOR UTM NETO	VALOR \$ I/I
Toldo metraje	0,071	\$ 5.812	0,071	\$ 5.812
Toldo Plegable	0,0724	\$ 5.926	0,073	\$ 5.975
Cortinaje	0,0575	\$ 4.707	0,0575	\$ 4.707
Ventiladores	0,0724	\$ 5.926	0,073	\$ 5.975

EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE LA LÍNEA 1:

LÍNEA	LOCAL	m2 TOLDOS	m2 CORTINAJE	m2 CUBREPISOS	CANT. FOCOS	CANT. TOLDOS PEGABLES
1	Colegio del Verbo Divino			-		
1	Colegio Instituto Presidente Errázuriz	108	-	-	7	1
1	Colegio Villa María Academy		50			2
1	Nuestra Señora del Rosario			-		1
1	Colegio Leonardo da Vinci	361	216	-	6	3
1	Colegio Seminario Pontificio Menor				-	-
1	Liceo Juan Pablo II	-	-	-	1	1

EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE LA LÍNEA 2:

LÍNEA	LOCAL	m2 TOLDOS	m2 CORTINAJE	m2 CUBREPISOS	CANT. FOCOS	CANT. TOLDOS PEGABLES
2	Colegio San Juan Evangelista		-	-	2	2
2	Estadio Municipal			1.008	2	2
2	Liceo Simón Bolívar	-	100	-	-	-
2	Liceo Alexander Fleming			-		-
2	Liceo Santa María de Las Condes		-	-	2	2
2	Colegio Compañía de María			-	2	2
2	Liceo Rafael Sotomayor		-	-		-
2	Colegio Municipal (Ex Colegio Mayflower)			-		
2	Colegio San Francisco del Alba		50			-
2	Colegio Sagrado Corazón de Apoquindo	-	-	-	2	2
2	Colegio Redland School	-	-	-	2	2

LÍNEA 1: VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L.

VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA	100 % Participación en la Sociedad
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> EXPO CONCON FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ FIESTA DE LA CHILENIDAD LOS ANDES FIESTAS PATRIAS ALGARROBO, ENTRE OTRAS.

LÍNEA 2: SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA

HERNAN FELIX SILVA ORDENES	70 % Participación en la Sociedad
JOCELYN ANDREA CAMPOS FLORES	30 % Participación en la Sociedad
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> MUNICIPALIDAD DE EL TABO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO, ENTRE OTROS.

El Concejal Manuel Melero, se disculpa por la ingenuidad por la pregunta que realiza, consulta se es que hay apoyo del Estado para esto, o del SERVEL que entregue recursos al municipio, ya que se trata de un proceso electoral público, porque el municipio debe poner de sus recursos para un evento cívico nacional, alguno de ellos entrega recursos.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que no, no se reciben recursos.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, indica que se votaran las dos Líneas en conjunto, procede a someter a votación el tema, en orden de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor de ambas Líneas.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 121/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la siguiente empresa la licitación pública, “**ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE VOTACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-41-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 97 puntos, para la línea 1 de adjudicación:

- **LÍNEA 1**: **VICTOR ALFONSO VEJAR ABARCA PRODUCTORA DE EVENTOS Y ALQUILER DE MOBILIARIO E.I.R.L. RUT N°76.429.312-6, POR UN MONTO MAXIMO DE 1.700 UTM Impuesto incluido (referencialmente: por un máximo de \$116.934.500).**

Lo anterior dado que la señalada oferta, corresponde al primer lugar en el orden de prelación en la evaluación de las ofertas para la línea 1.

ACUERDO N° 121-A/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la siguiente empresa la licitación pública, “**ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOCALES DE VOTACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-41-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 97 puntos, para la línea 2 de adjudicación:

- **LÍNEA 2**: a la empresa **SONIDO NEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4, POR UN MONTO MAXIMO DE 2.400 UTM Impuesto incluido (referencialmente: por un máximo de \$165.084.000).**

Lo anterior dado que la señalada oferta, corresponde al primer lugar en el orden de prelación en la evaluación de las ofertas para la línea 2.

C) ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE QUEBRADA APOQUINDO”, ID N°2560-29-L25

La Directora (S) de Infraestructura Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que su último tema corresponde al Servicio de Limpieza de la Quebrada de Apoquindo, este tema también fue visto en Comisión.

Muestra en pantalla algunas imágenes de la Quebrada Apoquindo:



TRAMO 1:
Entre La Escuela
y Vital
Apoquindo.
superficie
1.595,1 m²



TRAMO 2:
Desde Vital
Apoquindo
hacia el
oriente.
superficie
9.858,1 m²



OBJETIVOS GENERALES

- 01. Evaluación de los oferentes
- 02. Análisis Técnico y Económico
- 03. Oferente Adjudicado

ACTO DE APERTURA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

1. DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 12 de mayo de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	GRUPO MAQ CHILE	SI	
2	CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	SI	
3	INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	SI	
4	ASIGMU S.A.	NO	Oferente ASIGMU no es admisible por cuanto se presenta como UTP y su constitución no cumple con los requisitos establecidos en el art.180 del Reglamento, en particular, la letra c).
5	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	SI	
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTI SPA.	SI	

Oferente ASIGMU S.A. se presenta como Unión Temporal de Proveedores con el señor JOSE MANUEL MUÑOZ PINO, sin embargo, la escritura en la cual se constituyen como UTP no cumple con los requisitos que exige la normativa vigente, especialmente lo señalado en el art. 180 del Reglamento de Compras Públicas, Letra c), razón por la cual se propone sea declarada inadmisibles.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con base en lo establecido en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

OFERENTES	GRUPO MAQ CHILE	CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	ASIGMU S.A.	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTTI SPA.
Anexo N°1	SI	SI	SI	NA	SI	SI
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A
Anexo N°2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°8	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Según pauta contenida en el Anexo N°4, se detallan los ítems considerados para la evaluación técnica:

	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Programa de Integridad	1
3.2	Experiencia del Oferente	9
3.3	Plazo de Ejecución del servicio	9
3.4	Buen Comportamiento	1

3.1 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL: 1 punto

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	1
La oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de <u>compliance</u> y/o integridad	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
GRUPO MAQ CHILE	No presenta programa	0
CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	Plan de integridad y cumplimiento	1
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	Programa de integridad	1
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	Manual modelo de prevención de delitos, pero no presenta respaldo de que este es conocido por su personal"	0
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTTI SPA.	Programa Compliance y prevención del delito	1

3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

VALOR TOTAL FACTURAS (MONTO EN \$, IVA INCLUIDO)	PUNTAJE
Mayor o igual a \$500.000.000.-	9
Entre \$300.000.000 y \$499.999.999.-	7
Entre \$200.000.000 y \$299.999.999.-	5
Inferior a \$199.999.999	3
No acredita experiencia	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

OFERENTE	EXPERIENCIA (Anexo N°7)	PUNTAJE
GRUPO MAQ CHILE	No acredita experiencia	0
CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	523.161.311	9
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	507.965.936	9
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	Servicio no corresponde a la materia de la Licitación	0
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTTI SPA.	95.106.153	3

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN SERVICIO (Anexo N°8)

Revisadas las Fichas Electrónicas de los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

DÍAS CORRIDOS	PUNTAJE
Menor o igual a 60 días corridos	9
Igual o mayor a 61 días corridos y menor a 71 días corridos	7
Igual o mayor a 71 días corridos y menor a 81 días corridos	5
Igual o mayor a 81 días corridos y menor a 90 días corridos	3
90 días corridos	0
Superior a 90 días corridos	Inadmisible

OFERENTE	Plazo Ofertado	PUNTAJE
GRUPO MAQ CHILE	2	0 (*)
CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	90	0
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	60	9
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	60	9
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTTI SPA.	60	9

(*) Atendido lo señalado en el punto A.4.2, numeral 3 "en caso que se omita o no se presente debidamente el Anexo N°8, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7 de las bases administrativas, evaluándose dicho criterio con 0 puntos"

3.4 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisadas las Fichas Electrónicas de los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
GRUPO MAQ CHILE	5/5	1
CONSTRUCTORA REGIONAL SPA	4.98/5	-1
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA	5/5	1
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	5/5	1
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTTI SPA.	5/5	1

4. CONCLUSIÓN Y RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

En conclusión, los puntajes obtenidos por los oferentes, de acuerdo con el método de evaluación descrito y señalado anteriormente, se entrega en el siguiente cuadro resumen:

OFERENTE	ANEXO N° 6 "PROGRAMA DE INTEGRIDAD"	ANEXO N° 7 "EXPERIENCIA DE OFERENTE"	ANEXO N° 8 PLAZO DE EJECUCION SERVICIO	BUEN COMPORTAMIENTO	PTJE. PARCIAL
GRUPO MAQ CHILE	0	0	0	1	1
CONSTRUCTORA REGIONAL SpA	1	9	0	-1	9
INGENIERIA PUNTO ZERO SpA	1	9	9	1	20
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	0	0	9	1	10
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTI SpA.	1	3	9	1	14

En conclusión, se informa que las ofertas de la empresa Grupo MAQ Chile SpA, RUT N°78.070.172-2 y CONSTRUCTORA REGIONAL SpA, RUT N°76.971.765-K, NO CUMPLEN con el puntaje mínimo de 10 requerido en las Bases para continuar con el proceso licitatorio.

ACTO DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA

5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Con fecha 22 de mayo del 2025 se realizó la apertura económica de la licitación pública para la contratación de la "SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-29-LP25, continuando con la evaluación de los oferentes habilitados para tal efecto.

OFERENTES	INGENIERIA PUNTO ZERO SpA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTI SpA	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.
Anexo N°3	SI	SI	SI

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, los factores a evaluar con sus respectivas ponderaciones son las siguientes:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	79
Oferta Técnica	20
Cumplimiento requisitos formales	1

La evaluación se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y pauta de evaluación” de las Bases de licitación.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el valor OFERTA ECONÓMICA TOTAL del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{\text{Valor propuesta a menor costo}}{\text{VALOR PROPUESTA A EVALUAR}} \right) \times 79$$

Nombre oferente	Anexo N°3 (Oferta UTM Iva Incluido)	Puntaje
INGENIERIA PUNTO ZERO SpA.	1.717,98	79
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTI SpA.	2.322,7666	58,43
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	2.730,4428	49,70

8. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

OFERENTE	PUNTAJE
ASFALCURA	1
GVG	1
UTP VIALCORP	1

9. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1º	INGENIERIA PUNTO ZERO SpA.	20	79	1	100
2º	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SEMOTI SpA.	14	58,43	1	73,43
3º	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.	10	49,70	1	60,70

CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICAR a la empresa INGENIERIA PUNTO ZERO SpA., RUT N° 76.932.177-2, la Licitación Pública “SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES” ID N°2560-29-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 1.717,98.– IVA Incluido (\$118.171.254.- al valor de UTM de Junio de 2025)** que representa una disminución del 57,9% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, **en un plazo de ejecución de 60 días corridos.**

El Oferente posee experiencia, en otras áreas, con la Municipalidad de Talca y Metro (construcción).

Representante legal: Tatiana Irina Quiroz Stankovsky (no hay más personas relacionadas).

PUNTO ZERO INGENIERIA PUNTO ZERO SPA
Giro: OBRAS DE CONSTRUCCION, ING ELECTRICA Y MANTENCION INDUSTRIAL
AV CONCHA 8991 D- LA CISTERNA
eMail : JO.FERNANDEZ.DU@GMAIL.COM Telefono : 0 0 S.I.I. - SANTIAGO SUR

R.U.T.:76.932.177- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°193

TIPO DE VENTA: DEL GIRO
SEÑOR(ES): SUNGROW POWER CONSTRUCCIONES SPA
R.U.T.: 77.328.812- 7
GIRO: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERI
DIRECCION: LOS MILITARES 5953 806
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: Paula.Marful@sungrow-re.com
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO
Fecha Emision: 07 de Septiembre del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Según contrato Tocones Las actividades ejecutadas son: - Apilamiento de Tocones - Retiro de tocones con retroexcavadora - Carga de tocones con retroexcavadora a camión tolva - Escarpado de terreno para entrega - Retiro de tocones con manejo a botadero con camión tolva	1	22.688.550			22.688.550

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	\$ 22.688.550
I.V.A. 19%	\$ 4.310.825
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0
TOTAL	\$ 26.999.375

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

PUNTO ZERO INGENIERIA PUNTO ZERO SPA
Giro: OBRAS DE CONSTRUCCION, ING ELECTRICA Y MANTENCION INDUSTRIAL
AV CONCHA 8991 D- LA CISTERNA
eMail : JO.FERNANDEZ.DU@GMAIL.COM Telefono : 0 0 S.I.I. - SANTIAGO SUR

R.U.T.:76.932.177- 2
FACTURA ELECTRONICA
N°313

TIPO DE VENTA: DEL GIRO
SEÑOR(ES): SUNGROW POWER CHILE SPA
R.U.T.: 77.114.777- 1
GIRO: GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN OTRAS
DIRECCION: APOQUINDO 4660 OF 901 PS 9 901
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: Santiago
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO
Fecha Emision: 09 de Febrero del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N 1 Estado de Pago N1 - OC SG-CH-SG-2024-002 Limpieza de terreno 20 Hectáreas para parque solar Enero 2024	1	404.173.581			404.173.581

Referencias:
- Orden Compra N° SG-CH-SG-2024-002 del 2024-01-04

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	\$ 404.173.581
I.V.A. 19%	\$ 76.792.980
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0
TOTAL	\$ 480.966.561

Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____
* El acuse de recibo que se declara en este acio. de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

El Concejal Luis Hadad, solicita a la Directora (S), mostrar nuevamente la ubicación, ya que no logra visualizar el sector.

La Sra. Carmen Gloria Oisel le responde que está junto al DIPRECA, entre La Escuela y Vital Apoquindo y muestra nuevamente la imagen del sector, señalando que a un costado del Hospital está la entrada de la Quebrada, la que llega hasta Bulnes Correa.

El Concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que, junto con limpiar, se podría iluminar esa Quebrada, ya que ese sector tiene muy mala iluminación.

La Sra. Carmen Gloria Oisel le comenta al Concejal que existe un proyecto, que probablemente no salga muy rápido, que es un proyecto de recuperación de quebradas en la comuna.

El Concejal Manuel Melero señala que el tema de la iluminación de la quebrada es un tema que ha conversado con la Junta de Vecinos del sector, incluso está en la minuta que le hizo llegar al Director de Seguridad y a los encargados de estas áreas por su responsabilidad en ello, porque está muy abandonada la iluminación en el sector que colinda con el DIPRECA. Otro tema que quiere preguntar y, como hombre de campo sabe la respuesta, pero tal vez tecnológicamente exista alguna manera de eliminar la zarzamora que cubre la Quebrada, para que, de alguna manera, erradicar esta maleza, esta invasión, porque el próximo año va a suceder lo mismo y habrá que volver a contratar una empresa para limpiar.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que la zarzamora es una de las plantas más difíciles de controlar, en el campo lo saben muy bien los agricultores, pues muy pocos herbicidas la logran afectar y aun así se produce la auto siembra a través de los pájaros que la expanden.

La Concejal Nayati Mahmoud tiene una pregunta, corresponde a un tema que después se puede ver con SECPLAN, tema que se ha visto, relacionado con la Quebrada, quizás el día de mañana, instalar un humedal urbano, en una posición muy importante, lo que se podría ver más tarde; finalmente consulta para cuando está proyectado el inicio de los trabajos.

La Sra. Carmen Gloria Oisel responde que la idea es iniciar lo antes posible, dado que estamos en un espacio de no lluvias y además es una época donde corre poca agua habitualmente mientras no llueva. En verano, estas quebradas se utilizan para riego, por lo que no podrían ser bloqueadas para limpieza, el ideal es a la brevedad o de lo contrario esperar e ir trabajando en la medida que el clima lo permita.

El Concejal Luis Hadad, comenta que en la mañana había un equipo trabajando en el sector, que incluso enviaron fotografías y quedó hermoso, es el mismo lugar o es otro donde entrará esta empresa.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, contesta que un equipo fue a limpiar una zona donde se había formado un taco y, para evitar cualquier emergencia, se envió personal municipal a trabajar, pero sólo se trataba de un punto acotado, no de la Quebrada.

El Concejal Luis Hadad, consulta si ese equipo pudo hacer ese punto, no podría continuar con la limpieza de la Quebrada.

La Sra. Carmen Gloria Oisel, señala que no es factible dado que este equipo está a cargo de todas las cosas de la comuna, y al realizar esta limpieza se mantendría ocupado por períodos muy extensos, además tiene medios más acotados que la empresa, quiere destacar que el equipo también estuvo apoyado por personal de la Dirección de Aseo.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más consultas sobre el tema, procede a someter a votación el tema, en orden de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 122/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SpA.**, RUT N° **76.932.177-2**, la Licitación Pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO, COMUNA DE LAS CONDES**” ID N° **2560-29-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 1.717,98.- IVA incluido (\$118.171.254.-** al valor de UTM de Junio de 2025), que representa una disminución del **57,9%** del monto estimado en las Bases de Licitación para este contrato, **en un plazo de ejecución de 60 días corridos.**

6. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PRIMARIOS A DOMICILIO Y MOVIL DESTINADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2345-11-LP25.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, saluda a la Alcaldesa y Concejales presentes y señala que trae a Concejo tres temas relacionados con su Dirección. El primero de ellos corresponde a la Contratación de Servicios Veterinarios Primarios a Domicilio y Móvil destinados a Vecinos de la comuna de Las Condes.

OBJETIVO:

El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes de la prestación de servicios veterinarios primarios, a precios unitarios, para contribuir a la protección de la salud pública a través de acciones tendientes a la prevención y control de enfermedades zoonóticas, identificación de mascotas y tenencia responsable, por un periodo de 24 meses.

La presente licitación comprende 2 Líneas de Adjudicación, en base a precios unitarios, las que presentará para votación por separado:

1.- Línea de Adjudicación N° 1: “Consulta Veterinaria a domicilio”.

Presupuesto para la presente contratación es de hasta **UTM 2.100**, impuestos incluidos **(\$144.160.800)**.

2.- Línea de Adjudicación N° 2: “Consulta Veterinaria móvil”.

Presupuesto para la presente contratación es de **UTM 712**, impuestos incluidos. **(\$48.877.376)**.

Total: **UTM 2.812** impuestos incluidos

Total en pesos (mayo UTM) \$193.038.176

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LÍNEA N° 1 “Consulta Veterinaria a Domicilio”

Se requieren, al menos, para la atención de la consulta veterinaria a domicilio, tres médicos veterinarios con vehículo, los que deberán acreditar título y experiencia mínima de 2 años en Clínica de Animales Menores.

Los servicios veterinarios contemplan lo siguiente:

- ✓ Atención veterinaria primaria en domicilio por mascota atendida
- ✓ Vacunación antirrábica canina o felina
- ✓ Vacunación polivalente canina o felina
- ✓ Vacunación contra traqueo bronquitis canina
- ✓ Desparasitación externa
- ✓ Desparasitación interna
- ✓ Provisión e implante de implante de microchip
- ✓ Eutanasias
- ✓ Medicación básica inyectable
- ✓ Procedimientos menores

El presente servicio se prestará de lunes a viernes, en horario de mañana, desde las 8:30 a 14 horas. Promedio diario por médico veterinario son 7 atenciones.

Servicio de consulta veterinaria primaria en domicilio para perros y gatos:

Anamnesis.

Proceso de exploración clínica mediante preguntas al tutor de la mascota relacionadas con la salud, ambiente y antecedentes; esta información permite facilitar el examen clínico físico y la evaluación del paciente. Se debe reportar enfermedades crónicas, tratamientos o cirugías realizadas, entre otras

Anamnesis actual.

Debe recabar información reciente, que se relacione directa o indirectamente con el estado actual del paciente y posea relación con el caso clínico.

Examen clínico.

Se deben reportar todos los hallazgos clínicos y físicos del paciente: Peso y Condición corporal; Frecuencia cardíaca; Frecuencia respiratoria; Tiempo de relleno capilar; Pliegue cutáneo; Estado de hidratación; Pulso (femoral y tarsal); Linfonódulos; Evaluación Piel y Pelaje; Evaluación ojos; Evaluación oídos; evaluación cavidad oral; Evaluación locomotora; Evaluación abdomen; Evaluación aparato urogenital y mamario; Conducta.

Servicio financiado por la Municipalidad:

- Consulta veterinaria primaria por mascota atendida en domicilio

Servicio financiado por los vecinos:

- Vacunación antirrábica canina o felina administrada
- Vacunación polivalente felino o canino administrada
- Vacunación contra traqueo bronquitis canino
- Desparasitación externa
- Desparasitación interna
- Provisión e implante de microchip
- Eutanasias
- Medicación básica inyectable
- Procedimientos menores

APERTURA DE LICITACIÓN

N° DE PROVEEDORES	RUT PROVEEDOR	NOMBRE	LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	ESTADO
1	77.409.220-K	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	1	ACEPTADA

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	84
OFERTA TECNICA	15
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

EVALUACIÓN TÉCNICA: Línea de Adjudicación N° 1 “Veterinario a Domicilio”

Oferente	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°5	Anexo N°6
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta

Oferente	Comportamiento Base	Sello mujer	Programa de integridad	Experiencia	Correcta Prestación	Puntaje
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	Nota Comportamiento Base de 5/5 2 puntos	El oferente no cuenta Sello Empresa Mujer 0 punto	Cuenta con Programas de Integridad conocidos por su personal 1 punto	Acredita servicios por un monto \$99.937.074 6 puntos	La documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la licitación, por lo que no califica para su evaluación técnica. No Acredita	9 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Línea de Adjudicación N° 1 “Veterinario a Domicilio”

Oferente	TOTAL ANEXO 3-A/3-B	PUNTAJE
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	UTM 4.559,247 impuestos incluidos	84

Oferente	ANEXO 3-A Precio a Pagar por la Municipalidad	ANEXO 3-B Total Precios Unitarios a Pagar por los Vecinos	TOTAL (Anexo N° A + Anexo N° B)
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	UTM 2.099,16 impuestos incluidos (\$ 144.103.136)	UTM 2.460,087 impuestos incluidos (\$ 168.880.052)	UTM 4.559,247 impuestos incluidos

EVALUACIÓN FINAL: Línea de Adjudicación N° 1 “Veterinario a Domicilio”

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	1	9	84	94

ACUERDO PROUESTO N° 1

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Publica ID N° 2345-11-LP25 denominada “Contratación de servicios veterinarios primarios a domicilio y móvil destinados a vecinos de la comuna de Las Condes”, por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses, **LÍNEA DE ADJUDICACION N° 1: “Consulta veterinaria a domicilio”** al oferente **Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada**, RUT N° 77.409.220-K, por un monto total de hasta UTM 2.100, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, pregunta si algún Concejal tiene consultas, cede la palabra al Concejal Luis Hadad.

El Concejal Luis Hadad, manifiesta que lamentablemente estuvo fuera del país y no pudo ingresar a la comisión, ya que hubiese levantado la alerta de un único oferente. Zoodata es bastante conocida en el municipio, lleva años trabajando con la Municipalidad, de hecho, tiene el oligopolio con varias Municipalidades, la mayoría de las Municipalidades de la Región Metropolitana. Continúa señalando que esta misma licitación se vio hace dos o tres años atrás, donde se realizó un levantamiento y se observaron algunas cosas relacionadas con Zoodata, que concurre a los domicilios de los vecinos con vehículos completamente brandeados de Zoodata y muchos vecinos creen que quien presta el servicio es Zoodata y no la Municipalidad. Una empresa privada a la que generamos marketing, cuando debería aparecer el logo de la Municipalidad, se solicitó que en la licitación anterior que se instalara el logo municipal, pero los contratos ya estaban firmados y se pidió que para la próxima se hiciera. Esta es la próxima oportunidad y espera que alguien del equipo lo haya levantado. Pasó que hubo un mal manejo de la gente de Zoodata y como no se identificaba con la marca del municipio, no se podía llegar a algunos vecinos. Piensa que es importante que se brandeen los vehículos con el logo municipal, así como los camiones que nos prestan servicios de aseo, más aún si se trata de un único oferente. Entiende que las Bases ya están hechas, y espera equivocarse, pero cree que no aparece nada sobre el brandeo de Municipalidad de Las Condes. Como aún no ha sido aprobado por el Concejo y viendo la buena voluntad que podría tener Zoodata, hace la petición, que aparezca que la Municipalidad de Las Condes es quien está prestando el servicio.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín manifiesta al Concejal que se debe tener cuidado con las cosas que llevan el logo municipal, dado que, si ocurre un accidente, la gente puede asociar a que es municipal, por ejemplo: las Casetas de Seguridad, que en realidad no son de la Municipalidad, sino de los vecinos. Coincide en que hay que ver la forma en dar a conocer que el servicio es prestado por la Municipalidad y no un privado. Procede a someter a votación este tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor de ambas Líneas.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 123/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** la Licitación Pública **ID N° 2345-11-LP25** denominada **“Contratación de Servicios Veterinarios Primarios a Domicilio y Móvil destinados a vecinos de la comuna de Las Condes”**, por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses.

- **Línea de Adjudicación N° 1:** “Consulta Veterinaria a Domicilio” al oferente **Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada, RUT N° 77.409.220-K**, por un monto total de hasta **UTM 2.100**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las Bases de Licitación y al artículo 65,

letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para contrataciones que exceden de 500 UTM.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LÍNEA N° 2 “Veterinario Móvil”

El móvil debe contar con:

- ✓ Red de agua potable y generador eléctrico propio.
- ✓ Equipamiento acorde al servicio que deberá entregar, como: área de recepción de pacientes, lavamanos, dispensadores, basureros, mueble de trabajo de acero inoxidable, refrigerador, Identificación (letrero) que identifique el móvil con la Municipalidad de Las Condes cuando esté en funcionamiento.
- ✓ Revestimiento interior completo aséptico, 100% lavable y de fácil mantención
- ✓ Ventanas mínimo 1 corredera solo accionable desde el interior
- ✓ Red interna de 220 VCA
- ✓ Extensión eléctrica para conexión a red domiciliaria 220V
- ✓ Contar con la iluminación adecuada al interior para un buen diagnóstico del paciente
- ✓ Equipo de ventilación y aire acondicionado para mantener la temperatura
- ✓ Depósito de agua potable con capacidad mínima de 40 litros y depósito de aguas grises mayor que el estanque de agua potable
- ✓ Extintor de incendio, triangulo de señalización, rueda de repuesto, botiquín de auxilio, juego de herramientas básicas.

Servicios impartidos por el Veterinario Móvil:

El móvil veterinario atenderá a vecinos de la comuna de Las Condes, por lo menos una (1) vez por semana, principalmente, viernes, desde las 8:30 hasta las 13:30 horas, con un promedio mínimo de 20 atenciones por día.

Lugares: junta de vecinos, centros comunitarios o jornadas municipales donde se cuente con baño y electricidad.

Los servicios impartidos son:

- Atender público
- Anamnesis del paciente
- Examen clínico del paciente
- Emitir certificados de vacunación antirrábica, polivalente, traqueo bronquitis.
- Informar al usuario sobre tenencia responsable, los controles de su animal en enfermedad o tratamiento a seguir, orientación en vacunación y/o lo necesario que solicite el usuario.
- Deberá indicar todo lo resuelto o datos relevantes y servicios en la ficha o historial clínicos, cuando sea requerido. Con fecha, nombre y RUT del personal médico veterinario. Dosis de medicamentos y prediagnósticos.

Consulta veterinaria primaria móvil
Vacunación antirrábica canina o felina administrada
Vacunación polivalente felino o canino administrada
Vacunación contra traqueo bronquitis canina
Desparasitación externa
Desparasitación interna
Provisión e implante de microchip
Provisión Placa código QR

APERTURA DE LICITACIÓN

Nº DE PROVEEDORES	RUT PROVEEDOR	NOMBRE	LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	ESTADO
1	77.409.220-K	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	2	ACEPTADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	84
OFERTA TECNICA	15
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

EVALUACIÓN TÉCNICA: Línea de Adjudicación N°2 “Veterinario Móvil”

Oferente	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°5	Anexo N°6
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta

Oferente	Comportamiento Base	Sello mujer	Programa de integridad	Experiencia	Correcta Prestación	Puntaje
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	Nota Comportamiento Base de 5/5 2 puntos	El oferente no cuenta Sello Empresa Mujer 0 punto	Cuenta con Programas de Integridad conocidos por su personal 1 punto	Acredita servicios por un monto \$21.896.150 3 puntos	La documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la licitación, por lo que no califica para su evaluación técnica. No acredita	6 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Línea de Adjudicación N°2 “Veterinario Móvil”

Oferente	TOTAL ANEXO 3-C	PUNTAJE
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	UTM 711,501 impuestos incluidos (\$8.843.121)	84

EVALUACIÓN FINAL: Línea de Adjudicación N°2 “Veterinario Móvil”

Oferente	Requisitos Formales	Técnica	Económica	Puntaje Total
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	1	6	84	91

ACUERDO DE CONCEJO N° 2

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la Licitación Publica ID N° 2345-11-LP25 denominada “Contratación de servicios veterinarios primarios a domicilio y móvil destinados a vecinos de la comuna de Las Condes”, por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses, **LÍNEA DE ADJUDICACION N° 2: “Consulta veterinaria**

móvil” al oferente **Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada**, RUT N° **77.409.220-K**, por un monto total de hasta UTM 712, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Concejal Pamela Hödar, señala que se había dicho que la vez anterior, el servicio se lo había adjudicado la misma empresa, pregunta quien se la adjudicó la vez anterior a la anterior.

La Directora, Sra. Carolina Contreras indica que fue la misma, que ellos son los que se han presentado.

El Concejal Luis Hadad menciona que la vez pasada se presentaron tres y ganó ésta.

La Directora, Sra. Carolina Contreras manifiesta que no corresponde a la misma licitación donde se presentaron tres oferentes; para esta licitación, siempre se ha presentado una.

La Jefa del Departamento de Higiene Ambiental, Sra. Catherine Gautier, manifiesta que esta licitación comenzó el año 2020 por el tema de la pandemia y siempre ha sido la empresa Zoodata Limitada quien ha ofertado Veterinario a Domicilio y Móvil, la otra licitación es Veterinaria Municipal, que es presencial, ha tenido más proveedores.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación este tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 123-A/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** la Licitación Pública **ID N° 2345-11-LP25** denominada “**Contratación de Servicios Veterinarios Primarios a Domicilio y Móvil destinados a vecinos de la comuna de Las Condes**”, por 24 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses.

- **Línea de Adjudicación N° 2:** “Consulta Veterinaria Móvil” al oferente **Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada**, RUT N° **77.409.220-K**, por un monto total de hasta **UTM 712**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las Bases de Licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, informa que el Concejal Luis Hadad se hará cargo de la sesión desde ese momento ya que se debe retirar. Señala al vecino que quería hacer una pregunta, que la puede hacer después a los Concejales, a la Administradora Municipal o a alguien del municipio; hace entrega de la pauta al Concejal Hadad, para que continúe Presidiendo el Concejo.

B) SUBVENCIÓN DIRECTA FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO

La Directora, Sra. Carolina Contreras, señala que su segundo tema corresponde a una Subvención Directa a la Fundación Deportistas por un Sueño “Por Ti y por Todos: Salud y Bienestar Comunitario en la comuna de Las Condes”.

CONTEXTO

Fundación Deportistas por un Sueño es una institución sin fines de lucro dedicada a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes con enfermedades terminales, complejas y catastróficas mediante diversos programas.

Su misión es apadrinar, dar orientación, asistir y colaborar integralmente a niños, niñas y jóvenes afectados junto a sus familias, con el fin de que cuenten con intervenciones integrales que posibiliten una mejor calidad de vida.

MISIÓN

“Brindar apoyo integral y dignificar la vida de niños con enfermedades terminales o diagnósticos complejos, así como también a sus familias. A través de una red de servicios y recursos que incluyen, actividades de inclusión como medallas al mérito, ayudas técnicas, subsidios habitacionales, pensiones de gracias, servicios de salud que abarcan desde salud mental a salud bucal, entre muchos otros más. Estamos comprometidos en aliviar la carga emocional, económica y logística que enfrenta. Nuestra prioridad es el bienestar de los niños y sus familias, brindándoles un rayo de esperanza en sus momentos más difíciles”.

VISIÓN

“Ser un faro de compasión y apoyo para niños con enfermedades terminales y sus familias en todo el país. Buscamos crear un mundo donde estos valientes niños puedan encontrar la fuerza para luchar, sonreír y vivir cada día con dignidad, rodeados de amor y cuidados. Trabajamos incansablemente para ampliar nuestro alcance, aumentar nuestros recursos y colaborar con la sociedad en conjunto para que nadie tenga que enfrentar la adversidad de manera solitaria”.

Nombre Fundación Deportistas por un Sueño
RUT 65.020.274-0

Inscripción PJ N°34.497, de fecha 06 de noviembre de 2009.

Directiva

Presidente Sandra Corrales Román
Vicepresidente Hans Malpartida Esparza
Secretario Pablo Garrido Pacheco
Tesorero Alexis Corrales Román

Gerente administrativo Michael Castillo
Encargada Área Social Katherine Murillo

Vigencia: 18 de diciembre de 2026.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION FOLIO: 500601610646
Código Verificación: 5ca720c9d3e

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO Fecha emisión 02-01-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°34497 con fecha 06-11-2009.
NOMBRE PJ : FUNDACION DEPORTISTAS POR UN SUEÑO
DOMICILIO : ALEJANDRO VIAL 8706
LA CISTERNA
REGION METROPOLITANA

NATURALEZA : FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-11-2009
DECRETO/RESOLUCIÓN : 04185
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-12-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SANDRA VERÓNICA CORRALES ROMÁN	14.166.164-7
VICE-PRESIDENTE	HANS CRISTIAN MALPARTIDA ESPARZA	22.987.377-1
SECRETARIO	PABLO ANDRÉS GARRIDO PACHECO	18.443.293-3
TESORERO	ALEXIS JAVIER CORRALES ROMÁN	18.443.919-0
GERENTE	MARIA TERESA ALFARO SANDOVAL	8.951.335-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-12-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Enero 2025, 17:40.
Exento de Pago
Impreso en:
SUCIOSA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCEl

Victor Raboldo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

PROYECTO

El proyecto busca reducir el estrés y fortalecer el bienestar de cuidadores y personas que requieran de mayores atenciones multidisciplinarias, mediante jornadas integrales en Centros Comunitarios de la comuna: Centro Comunitario Padre Hurtado, Centro Comunitario Las Condesas, Centro Comunitario Diaguitas, Centro Comunitario Patricia, Centro Comunitario Santa Zita y Centro Comunitario Rotonda Atenas.

En estos espacios se instalarán stands de atención odontológica, kinesiológica y social, además de la distribución de Kits de cuidado diseñados para fomentar prácticas sostenibles. Asimismo, promoverán alianzas con instituciones municipales y privadas, asegurando la continuidad de las iniciativas y ampliando su alcance.

El enfoque del proyecto busca no sólo responder las necesidades inmediatas de las personas participantes, sino también generar espacios de participación ciudadana que promuevan un mayor acercamiento entre la comunidad, la Municipalidad y otros actores sociales.

ANTECEDENTES

Objetivo: Mejorar el bienestar integral y la calidad de vida de las personas participantes en Centros Comunitarios de la comuna de Las Condes, a través de la otorgación de servicios sociales y sanitarios, especialmente cuidadoras no remuneradas y personas en situación de mayor atención social, mediante la implementación de jornadas integrales de atención socio-sanitaria, actividades recreativas, y el fortalecimiento de redes comunitarias, promoviendo la cohesión social y el acceso equitativo a servicios esenciales.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Implementar 6 jornadas de cuidados sociosanitarios que consideren la instalación de stands de atención odontológica, kinesiológica y social en centro comunitarios estratégicos para atender necesidades específicas de los beneficiarios.
- ✓ Distribuir kits de cuidado personal (dentales y kinesiológicos) que permitan a los usuarios mantener prácticas de autocuidado sostenibles.
- ✓ Promover el desarrollo emocional y social, organizando actividades recreativas que fomenten la participación y la integración comunitaria dentro de las mismas jornadas de cuidados sociosanitarios.
- ✓ Implementar encuestas de monitoreo que midan el impacto en la percepción de bienestar integral y la calidad de vida de los beneficiarios.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL SOLICITADO	APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN	APORTE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO	POR TI Y POR TODOS: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES	\$ 21.092.960	\$85.380.000	\$ 0	\$ 106.472.960

En este punto hace un alcance a solicitud del Concejal Leonardo Prat, de acuerdo con la carta de compromiso de la Fundación, los \$85.380.000, corresponde a los implementos que ellos tienen para el desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: unidades dentales móviles, teléfonos celulares, notebook de trabajo, camionetas, lo que suma los \$85.380.000, todos estos elementos los ponen a disposición del proyecto, es por lo que se incorpora esta cifra como Aporte Propio de la Organización.

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Las Condes **aprobar** una **Subvención Directa** para la **Fundación Deportistas por un Sueño, RUT 65.020.274-0**, para el desarrollo del proyecto denominado “Por Ti y por Todos: Salud y Bienestar Comunitario en la comuna de Las Condes”, por un monto de **\$21.092.960 pesos**, que tiene por objetivo mejorar el bienestar integral y la calidad de vida de las personas participantes en centro comunitarios de la comuna de Las Condes, a través de la otorgación de servicios sociales y sanitarios, especialmente cuidadoras no remuneradas y personas en situación de

mayor atención social, mediante la implementación de jornadas integrales de atención socio-sanitaria, actividades recreativas, y el fortalecimiento de redes comunitarias, promoviendo la cohesión social y el acceso equitativo a servicios esenciales.

Subvención que se entiende entregada a contar de la publicación del decreto.

El Presidente Sr. Luis Hadad, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar la solicitud.

Los Concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 124/2025

Se aprueba una **Subvención Directa** para la **Fundación Deportistas por un Sueño, RUT N° 65.020.274-0**, para el desarrollo del proyecto denominado “Por Ti y por Todos: Salud y Bienestar Comunitario en la comuna de Las Condes”, por un monto de **\$21.092.960 pesos**, que tiene por objetivo mejorar el bienestar integral y la calidad de vida de las personas participantes en Centros Comunitarios de la comuna de Las Condes, a través de la otorgación de servicios sociales y sanitarios, especialmente cuidadoras no remuneradas y personas en situación de mayor atención social, mediante la implementación de jornadas integrales de atención socio-sanitaria, actividades recreativas, y el fortalecimiento de redes comunitarias, promoviendo la cohesión social y el acceso equitativo a servicios esenciales.

Subvención que se entiende entregada a contar de la publicación del decreto.

C) COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y LA JUNTA DE VECINOS C-12 RENACIMIENTO ITALIANO

La Directora Sra. Carolina Contreras indica que su último tema corresponde a un Comodato entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-12, Renacimiento Italiano.

OBJETIVO

Formalizar y regularizar el uso del inmueble municipal ubicado en Leonardo Da Vinci N° 7533, comuna de Las Condes, otorgado a la Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano, mediante la firma de un Contrato de Comodato.

La propiedad fue arrendada en 2014, por la Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano, para ser utilizada como sede comunitaria para dicha organización.

Durante 2016, se recibió el aviso de venta por parte del propietario, ante lo cual se informa al alcalde Francisco de la Maza, quien solicita la compra del inmueble, dada la escasez de propiedades para arriendo en el sector. Esto, para no dejar sin sede de funcionamiento a la organización.

El inmueble fue adquirido e inscrito por la Municipalidad de Las Condes, con fecha 18 de mayo de 2016, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Cuenta con una superficie de 435,30mts2 de terreno y de 179,31mts2 construidos (hall, comedor, living, cocina, 2 baños, 2 dormitorios, dormitorio de servicio, bodega subterránea, logia, gimnasio, jardín y piscina).

ANTECEDENTES GENERALES

Comodante: Municipalidad de Las Condes.

Comodatario: Junta de Vecinos C-12 Renacimiento Italiano.

Representantes:

- ✓ Catalina San Martín Cavada, Alcaldesa de Las Condes.
- ✓ Mireya Pérez Rojas, Presidente Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano.

Inmueble Leonardo Da Vinci N°7533

Uso actual Sede comunitaria Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano.

Duración: 3 años desde el momento en que se dicte el Decreto Alcaldicio que ratifique el presente contrato, renovable automáticamente.

Rol de avalúo: N°2138-11

Constitución de la Organización: 10 de abril de 1996

Directiva:

Presidente	Mireya Pérez Rojas.
Secretaria	Carolina Arenas Oregón.
Tesorera	Elvira Figueroa Garrido.
Directora	Miriam Pedersen Winkler.
Directora	Rosa Silva Garcés.

Vigencia de la Directiva 11 de diciembre de 2027.

N° de socios registrados 323 personas.

N° de talleres del año 2025 61 talleres
(580 participantes a la semana aproximadamente).

N° de Clubes de Adulto Mayor 4 Clubes.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES

Obligaciones de la Junta de Vecinos (Comodatario)

- ✓ Usar el inmueble exclusivamente para fines comunitarios.
- ✓ Pagar servicios básicos, gastos comunes (si correspondiese) y seguros de bienes muebles.
- ✓ Solicitar autorización escrita para realizar construcciones o mejoras.
- ✓ Mantener el inmueble en buen estado (con programa anual de reparaciones en agosto).
- ✓ Obtener permisos necesarios para actividades.
- ✓ Cumplir con normas y requerimientos legales para eventos.
- ✓ Asumir todos los gastos derivados de la tenencia y actividades.

Obligaciones de la Municipalidad (Comodante) Entregar el inmueble en Comodato.

- ✓ Activar Seguro de Responsabilidad Civil.
- ✓ Realizar inspecciones y fiscalización (a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias).
- ✓ Recibir informe de estado del inmueble al inicio del Comodato.
- ✓ Aprobar el contrato vía Acuerdo del Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio.

ACUERDO PROPUESTO AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes, **aprobar** la **entrega en comodato** del inmueble municipal ubicado en Leonardo Da Vinci N°7533, comuna de Las Condes, a la **Junta de vecinos C-12 Renacimiento Italiano**, RUT N°73.186.900-6, por un plazo de tres años, renovable automáticamente, con el exclusivo objeto de promover la integración, participación y desarrollo comunitario, conforme a lo establecido en el Contrato de Comodato que será suscrito entre ambas partes.

El Presidente Sr. Luis Hadad consulta si no existe impedimento en que la Presidenta de la Junta de Vecinos tenga una vigencia de dos años y el contrato sea de tres.

La Directora Sra. Carolina Contreras, señala que no.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala si legalmente no hay problema con la vigencia.

La Directora Sra. Carolina Contreras le indica que cuando se renueve este contrato será realizado por la directiva vigente.

El Presidente Sr. Luis Hadad, procede a someter a votación el tema, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los Concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 125/2025

Se aprueba la **entrega en comodato** del inmueble municipal ubicado en **Leonardo Da Vinci N° 7533**, comuna de Las Condes, a la **Junta de Vecinos C-12 Renacimiento Italiano, RUT N° 73.186.900-6**, por un plazo de **tres años**, renovable automáticamente, con el exclusivo objeto de promover la integración, participación y desarrollo comunitario, conforme a lo establecido en el Contrato de Comodato que será suscrito entre ambas partes.

INFORMES

El Presidente Sr. Luis Hadad, informa que se hace entrega de las contrataciones de personal mayo 2025; contrataciones Centro SPA mayo 2025; Informe de contrataciones a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe de Licitaciones Dirección de Compras Públicas e Informes de Permisos de la Dom. Lo que indica se encuentra en los correos electrónicos de cada Concejal. Da la palabra en hora de incidentes.

INCIDENTES

A. SE REFIERE A FERIA DE PATRICIA

El Concejal Manuel Melero señala que tiene varios incidentes, pero que, por la hora y respeto al cansancio, sólo se referirá a uno que dice relación con lo que sucede en la Feria de Patricia; recuerda que en el Concejo pasado reiteró una denuncia que había realizado tiempo atrás sobre una situación que acontece con el comercio ilícito, donde solicitó a las autoridades municipales realizar fiscalización y un levantamiento e intervención en Patricia, para constatar la existencia de malas prácticas, manifiesta que no todos los que se instalan en la Feria de Patricia, necesariamente lo hacen en forma ilícita, es por esta razón que solicita la investigación municipal en forma urgente, ya que este tipo de comercio, normalmente está ligado al crimen organizado, al contrabando y a una serie de otros delitos, organizados y respaldados por mafias que lo regentan. Es un negocio muy lucrativo, extremadamente rentable; comenta que en el Mercurio hay una carta del Presidente Nacional del Comercio, haciendo alusión a una compra que realizó el Señor Ministro de Agricultura en una Feria de Rancagua, en un comercio ilícito, da la sensación de que las autoridades favorecen este tipo de comercio, considera que las autoridades municipales tienen una responsabilidad en esto, es por eso quiere enfatizar en la necesidad urgente de lo solicitado. Señala que después de su intervención, en la sesión del Concejo pasado, recibió dos comunicaciones y quiere ser muy transparente con el Concejo sobre este particular:

1. Le escribió don Hugo Campos, Presidente de la Feria de Patricia, quien le informa que existen coleros en Patricia, competidores desleales que ejercen el comercio ilícito y pide a las autoridades municipales lo mismo que él venía solicitando, el Señor Campos, también le manifiesta que ellos están constituidos hace muchos años y que estas personas últimamente se han allegado a esta práctica, y lo felicita y agradece por su intervención en la sesión pasada.

El Concejal se disculpa por hablar en primera persona y manifiesta estar muy orgulloso de estar trabajando por la comunidad, por los vecinos y por los comerciantes de la comuna que están allí hace 30 años y que son principalmente hortofrutícolas. Comenta que quienes han ido a Patricia saben que hoy hay una infinidad de coleros, que no comercializan productos hortofrutícolas, sino que otros productos cuya procedencia se desconoce. No quiere emitir juicios ni acusar a estas personas de ejercer el comercio ilícitamente, cree que es obligación de las autoridades municipales de la comuna, verificar lo que ocurre exactamente para ser transparente.

2. También recibió una comunicación no tan amable, precisamente de una asociación de coleros, llamado Recorrido Mágico y firmado por el Señor Ricardo Aedo, quien señala que no son comerciantes ilegales, como él los ha estigmatizado y le solicitan que se desdiga de los juicios emitidos. El Concejal señala que no tiene nada de que desdecirse y simplemente pone esta situación en manos de las autoridades comunales, para que determinen quién es quién en Patricia, quienes están ejerciendo el comercio ilícito y quienes pagan impuestos (patentes), quienes están dentro de la Ley y quienes no lo están, y los que no lo están, erradicarlos rápida y eficazmente, porque como señalan los otros comerciantes, se trata de unos competidores ilícitos que hacen daño a la comuna y al Estado de Chile, por cuanto no cumplen con sus obligaciones tributarias, causando daño a la comunidad.

Finalmente, pone en conocimiento, que en mayo pasado se promulgó la nueva Ley de Ferias Libres, la que fue publicada en el Diario Oficial. Como gremio, y se pone la camiseta como dirigente gremial, que sigue ejerciendo, porque no tiene incompatibilidad con su función como Concejal, participaron con la Unión Nacional de Ferias Libres, en la discusión parlamentaria y se aprobó esta Ley, que en lo fundamental tiene aspectos muy interesantes a la luz del problema que se está viendo. Ésta entrará en vigencia en tres meses más, vale decir, el 22 de agosto. Esta Ley tiene una particularidad, define qué son las Ferias Libres y elimina el concepto de colero y lo estipula como una externalidad negativa; esta es una acción muy potente que realizaron la Unión Nacional de Ferias Libres, que es una actividad lícita que existe en todo el país y que es muy bienvenida por la comunidad, por los bajos precios de sus productos, manifestando que todos están a favor de ello en cuanto tengan los permisos municipales y tributen consecuentemente. Solicita a las autoridades de la Municipalidad de Las Condes, que consideren la promulgación de esta Ley a la luz de la fiscalización, de la intervención y de la investigación que se haga en Patricia de quién es quién. Enfatiza que no se debe ceder ni un espacio de terreno al crimen organizado. Tiene la convicción, y espera equivocarse, de que en Patricia existe comercio ilícito y que más vale que se erradique pronto, para que no se traduzca en lo que ocurre en Meiggs. Reconoce que la distancia aún es grande, que no es lo mismo, pero en Meiggs lo vivió, estuvo con el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Meiggs quien le ha relatado y, que todos tuvieron la posibilidad de ver, lo que le ocurrió al Senador Ossandón hace algunos días; se transforman en territorios donde el Estado, el municipio no tiene injerencia alguna, no tiene participación alguna y es tierra de nadie.

B) FELICITA POR CUARTO ENCUENTRO DEPORTIVO

La Concejal Francesca Gorrini manifiesta que felicita a la DECOM por el Cuarto Encuentro Deportivo para Personas en situación de Discapacidad, en el cual estuvo presente y, pudo ver la alegría de las familias que pudieron participar, donde se vivió un ambiente muy lindo. Piensa que aún queda mucho por hacer para que esto salga aún más lindo, por lo que solicita a la Directora una reunión para entregar sus apreciaciones sobre el evento, dado que piensa que esto podría ser mucho más grande.

C) USO DE SOSAFE

La Concejala Francesca Gorrini quiere dejar la inquietud a la Administración, sobre el uso del SOSAFE, aplicación que todos tienen en los celulares. Señala que cuando lo utiliza, le queda la duda si su solicitud llega a alguna parte porque, por ejemplo: cuando se realiza una denuncia sobre luminarias apagadas, le responden que se avisará a INSPROTEL. Indica que esa respuesta a ella no le interesa, lo que le gustaría es saber que se va a arreglar. Por eso necesita saber, cual es la responsabilidad municipal en todo esto, o por ejemplo dice: por un auto mal estacionado, la respuesta es “la Dirección de Tránsito atiende de lunes a viernes, de 7:30 a 20:00 horas”, está en horario inhábil, que es sábado y domingo, que es festivo. No le parece que estas respuestas sean las adecuadas, quiere saber si alguien lo ve o es una respuesta automática, un bot. Consulta si hay alguien detrás de esto.

El Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar, señala que en la Dirección de Seguridad hay un equipo que está monitoreando permanentemente 24/7 las aplicaciones, dentro de esas, está el SOSAFE, que está siendo utilizada por los municipios de la AMZO como parte de su sistema de seguridad. Probablemente en su origen fue una muy buena idea; hoy tiene bastantes problemas para trabajar desde la mirada de seguridad para el equipo Central de Comunicaciones, que es donde entran todas aquellas denuncias que tengan que ver con seguridad. Todo el resto de las denuncias, como las que tienen que ver con mascotas perdidas, problemas que pueden verse verificados en la calle, son derivados efectivamente a las unidades que los tienen a cargo. Y tenemos solo una unidad que tiene funcionamiento 24/7 en la Dirección de Seguridad y el resto tiene sus tiempos y lo que está coordinado a través de la Administración Municipal. El Señor Christian Bolívar manifiesta que lo que se debe transmitir a los vecinos es, que el canal de denuncias no es SOSAFE, sino el 1402, de otra manera, para los vecinos que escriben en esta aplicación sus problemas queda la sensación que nadie los atiende. Y efectivamente, hay un equipo monitoreando, le da una respuesta estándar para todos los problemas, pero, esos problemas que no tienen respuesta inmediata pueden pasar horas sin que el vecino reciba la solución que espera tener. Por estos motivos los llama utilizar la plataforma de emergencia o de Seguridad de la Municipalidad que es el 1402 y deja a SOSAFE para otra finalidad, probablemente más comunitaria. Incluso hoy se puede ver cómo se ofrece venta de productos a través de la aplicación. Indica a la Concejala, que, si requiere de una respuesta más técnica, se puede hacer.

La Concejala Francesca Gorrini, consulta si en algún momento se tendrá otra aplicación, algo de la Municipalidad.

El Director de Seguridad, le indica que está en proyecto, que se encuentra bien avanzado. Están en una etapa la cual pronto se podrá salir a pilotear una aplicación propia, de tal manera de hacer más eficiente el trabajo de nuestro equipo en la comunicación directa con los vecinos. La aplicación SOSAFE puede seguir funcionando en forma paralela, pero el equipo de seguridad tiene como foco todas las denuncias, pero a través del 1402 y eventualmente aquellas que tengan relación con Seguridad y no sean de urgencia a través del sistema de atención al vecino, que está disponible a través de la página de la Municipalidad.

El Presidente, Sr. Luis Hadad manifiesta que sería recomendable que el mensaje de SOSAFE, en vez de enviar uno que indique que se está viendo y que nos vamos a comunicar, le indica que él dijo las palabras correctas: que se comuniquen con el 1402 que es el canal oficial para hacer las denuncias y así los vecinos no se quedan con la duda.

D) SE REFIERE A RUIDOS MOLESTOS

La Concejala Pamela Hödar, señala que seguirá con sus vecinos que alegan por la música del local de la calle San Sebastián N° 2800, indica que fueron los inspectores y cursaron una

multa, pero esto es reiterativo. Insiste que cuando estos locales tengan más de tres multas, utilicen sus atribuciones y se suspendan las patentes de alcoholes que tenga el local. Señala que el de San Sebastián es un local, también está el Jazz Burger que tiene una terraza con parlantes que dan a la calle, todo ese sector está lleno de edificios de Departamentos, por lo que hace hincapié que, si no le pone atajo, ese sector se podría convertir en algo similar a lo que fue en Providencia el Barrio Suecia, que finalmente murió. En el fondo va avanzando, por lo que cree se debe aplicar un poco más de mano dura con respecto a este tema. Los funcionarios municipales hacen lo que pueden dentro de sus atribuciones, como cursar multas, pero no pueden hacer más.

E) SE REFIERE A CLINICA CORDILLERA

La Concejal Pamela Hödar, señala que quiere volver a insistir sobre la Clínica Cordillera, ya que la gente quiere más información respecto al término del servicio de urgencia, le solicitan antecedentes sobre lo que pasó y cuanto se gastó, que se realice una presentación de por qué se decidió suspender ese contrato. Comenta que conversó con alguien de la Corporación y le indicaron que lo estaban haciendo y siente que eso no basta porque son informaciones que se dan sólo en algunos puntos estratégicos.

F) SOLICITA PARADERO PARA BUS DE ACERCAMIENTO

La Concejal Pamela Hödar comenta que se le acercaron vecinos que toman el bus de acercamiento al Hospital DIPRECA, y están solicitando que en el paradero se instale un asiento y un techo, ya que hay adultos mayores con discapacidad y no tienen donde esperar, piensa que sería una buena gestión en beneficio de los vecinos.

La Directora Jurídica Sra. Alicia de la Cruz, responde que se revisará la Ordenanza de Ruidos Molestos para ver en qué se puede avanzar.

La Concejal Pamela Hödar le indica a la Directora, que los vecinos le enviaron la Ordenanza de otra comuna que está bastante buena.

La Sra. Alicia de la Cruz le solicita se la haga llegar.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, hace una acotación respecto de la Clínica Cordillera indicando que harán llegar un informe sobre la situación, que es mucho más compleja que el término de la Urgencia. Se realizaron dos auditorías, una realizada por la Clínica y la otra por parte de la Municipalidad, en virtud de la adulteración de algunas órdenes médica y algunas boletas. Más allá de eso, lo que atendía la Urgencia que parecía un pozo sin fondo, se suple con Salud para todos, programa que no se ha terminado, continua, pero sin Urgencia.

La Concejal Pamela Hödar, le consulta a la Administradora Municipal, sobre algo que se habló en alguna oportunidad, de contratar servicios externos con otras Clínicas.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, indica que se está trabajando en una Licitación, para ver la posibilidad de atenderse en otros servicios.

La Concejal Pamela Hödar, está de acuerdo en que podría ser una alternativa para los vecinos, por el momento.

G) SE REFIERE A NORMATIVA APLICADA EN LO BARNECHEA

El Concejal Richard Kouyoumdjian manifiesta que tiene dos temas muy rápidos, el primero quiere comentar que la comuna de Lo Barnechea tiene una normativa que permite fiestas o actividades hasta las 12 de la noche en días de semana, viernes y sábado hasta las 2 de la

mañana, la que se aplica rigurosamente y funciona bastante bien. Se hace respetar y los mismos vecinos la exigen y funciona.

H) SE REFIERE A CORRIDA FAMILIAR DEL COLEGIO CORDILLERA

El Concejal Richard Kouyoumdjian señala que su segundo tema corresponde a un agradecimiento a la Directora de SECPLAN, quien les ayudó bastante la semana pasada con un trámite que tenía que hacer el Centro de Padres del Colegio Cordillera, para realizar la corrida Familiar que se desarrolló el domingo. Considera complejo que le estén exigiendo a Colegios de la comuna, donde mayoritariamente asisten vecinos de la comuna, tengan que pagar para realizar esta corrida y que además deban presentar una póliza para las actividades que realizan, ya que son familias y Colegios de la comuna, realizando actividades deportivas o, como en el caso de hacer un Bazar en el Colegio. Piensa que esto debe estudiarse, ya que Las Condes no está tan desesperada como para cobrarle a los vecinos por esas cosas.

I) SE ADHIERE A LAS FELICITACIONES POR CUARTAS OLIMPIADAS DE LA DISCAPACIDAD

El Concejal Leonardo Prat manifiesta que se adhiere a las felicitaciones que realizó la Concejal Francesca Gorrini, por la realización de las Cuartas Olimpiadas de la Discapacidad, sobre todo a Carolina Contreras, con quien se encontró en ellas y a Juan Rivas, quien estuvo constante y permanentemente allí. Se realizaron una serie de actividades, lo que fue muy grato de ver a todos los participantes. Había jóvenes y adultos con discapacidad, todos participando en muchas actividades deportivas: había tenis; ajedrez; la bocha, básquetbol 3, espectacular muy entretenido y muchas más. Daba gusto ver como disfrutaban en familia. En su opinión el espacio se está haciendo un poco pequeño, debe estudiarse la factibilidad de ampliar el lugar, ya que es fundamental que tengan los espacios suficientes para desarrollar las actividades y no se deban estar moviendo implementos para realizar la actividad siguiente; tratar de buscar un lugar que reúna las condiciones, dado que el entusiasmo fue tremendo. Cree que, siendo la Cuarta Olimpiada, la que incluso consideró una serie de equipos provenientes de otras comunas, como Puente Alto, YMCA y otros lugares, que también participaron. Es por esto que piensa sería un bonito atractivo y un desafío, que en Las Condes se constituyeran, a futuro, las Olimpiadas Locales, por lo menos de Santiago, para todos los Discapacitados. Cree que sería una actividad tremendamente atractiva de poder materializar y, que no sea exclusivamente de Las Condes, sino un evento masivo, ya que se cuenta con la infraestructura para llevarlo a cabo, también el ímpetu y los deseos de querer hacer algo aún mejor, por eso felicita al equipo.

J) EXTIENDE FELICITACIÓN POR FERIA PERCHERO

El Concejal Leonardo Prat, señala que también quiere felicitar a la Feria Perchero, realizada el sábado y domingo, dos actividades super entretenidas. Aunque echó de menos la ropa de hombre, Había pura ropa de mujer, pero fue muy entretenido. Guillermo Torres fue quien estuvo a cargo de esta actividad, instancia en la que se dio la posibilidad a nuestros emprendedores quienes participaron entregando sus diferentes vestuarios.

K) SE REFIERE A REVISTA “PUEBLO DE APOQUINDO”

El Concejal Leonardo Prat, indica que finalmente quiere hacer presente y dar un agradecimiento a la Junta de Vecinos Portal de Los Dominicos, que hicieron llegar a los Concejales una Revista que se llama “Pueblo de Apoquindo”, muy entretenida. Alcanzó a

darle un vistazo y, como decía mi Asistente, es casi como si fuera un Mampato. Algunos recordarán o que fueron las revistas Mampato. Muy entretenida y atractiva, por lo que lo agradece ya que hoy día con tantas redes sociales, a veces hay pocas instancias en las cuales se puede contar con elementos de lectura que sean entretenidas, con grandes coloridos y que sirven incluso para los niños, con letras grandes para leer perfectamente. Agradece y dice se entretendrá con ella el fin de semana.

El Presidente Luis Hadad, le comenta al Concejal Leonardo Prat, que mencionó a Mampato y pensó que diría Dragon Ball Z que era su generación, dando a conocer la diferencia de generaciones.

L) SOLICITA REUNIÓN CON ABOGADOS POR DEMANDA

El Concejal Guillermo Ureta señala que tenía tres incidentes pero que solo leerá dos, dado el tiempo; manifiesta que debido a lo impactante que ha sido el pago de los 9.400 millones para la comuna, indica que en el Diario La Tercera salió publicado el 26 de mayo, un fallo de la disputa que tuvo Lo Barnechea, que finalmente evitó pagar una millonaria demanda. En los dos últimos años varias comunas de Santiago han enfrentado complejas disputas judiciales relacionadas con permisos de construcción y proyectos inmobiliarios: dos casos destacados son el de Barnechea y Las Condes, que comparten varias similitudes, pero también presenta diferencias importantes. Ambas comunas tuvieron permisos de edificación otorgados en su momento y se presentó un reclamo de ilegalidad que fue desechado por la Municipalidad y acogido por la Corte. También con similares en que en ambos casos se demandó a la Municipalidad por falta de servicio al dictar un decreto legal. Respecto de las diferencias: difieren en que la Corte Suprema, en el caso de Lo Barnechea, estimó que no había permiso otorgado, pues el titular había cambiado y eso no fue informado, además por eso se deniega el lucro cesante. Otra diferencia relevante es que, si bien ambas perdieron en segunda instancia, Lo Barnechea no se vio obligada a pagar; a diferencia de Las Condes, que perdió en la apelación por una negligencia inexcusable, esto esencialmente porque el recurso de apelación, que en su momento presentó la Municipalidad de Las Condes y, del cual en nada tienen que ver los alcaldes anteriores, fue mal presentado y se declaró inadmisibile. Un error incomprensible para un abogado que trabaja en una repartición pública. Este error procesal fue rápidamente aprovechado por los abogados de la parte demandante para solicitar la inadmisibilidad del recurso de apelación y con ello instar al pago provisional de la sentencia, lo que la Municipalidad ejecuta correctamente pues no tenía otra opción, la condena al pago de perjuicios, si bien consta en una sentencia de primera instancia, está muy lejos de ser una sentencia firmada o ejecutoriada. Hay una etapa pendiente, un recurso de casación en la forma, ante la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, que bien podría revertir esta situación. El pago, que es puramente provisional, porque efectivamente no existe una resolución que decrete la suspensión del pago, dado que se presentó mal el recurso de apelación, pero si efectivamente, se revierte con posterioridad esta sentencia, la Municipalidad podrá repetir en contra de la parte demandante. Se dirige a la Directora Jurídica, le gustaría y reitera su solicitud, que los abogados que están defendiendo a la Municipalidad pudieran exponer a los Concejales cuál es su visión del curso de lo que se viene hacia adelante; comenta que en reunión que sostuvieron con ella, pero que le gustaría pudieran hacerlo con los abogados que llevan la causa.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, piensa que no habría problema con la solicitud. Indica también que todas las causas son distintas, que dependen de los hechos. Informa que cuando se presentó la apelación no estaba la actual Administración, pero señala que existe amplia jurisprudencia que admitía la apelación con casación en subsidio y en este caso no se

aceptó. Y vuelve a repetir que hay amplia jurisprudencia que lo aceptaba, y no es que esté defendiendo nada en particular, pero es un antecedente importante y debe hacerlo presente.

M) SE REFIERE AL COLEGIO LAS CONDES

El Concejal Guillermo Ureta señala que su segundo incidente tiene que ver con el Colegio Las Condes que ofrece Educación Bilingüe hasta sexto básico y aunque no hay definido un plan para extenderlo a los siguientes cursos, confía en que se avanzará en esa dirección para seguir enriqueciendo la formación de los estudiantes. También es importante destacar que el arriendo del colegio está asegurado hasta el año 2028, duda que tenía la Directora por lo que él le corrobora este dato, imagina que se están haciendo gestiones desde ya, para definir qué ocurrirá posteriormente para garantizar la continuidad del proyecto educativo. El Colegio Las Condes, cuenta con un 31% de alumnos pertenecientes al programa de integración escolar PIE, de los cuales hay 45 niños TEA solamente en enseñanza básica. Es muy positivo ver como los Colegios Municipales están asumiendo la responsabilidad de brindar oportunidades a estos niños, aunque también es cierto, que el programa PIE requiere de refuerzos para seguir siendo efectivo y atender las necesidades de todos los estudiantes. Reconoce tal como en otros establecimientos, tienen el desafío de aumentar la dotación de auxiliares, el Colegio cuenta solo con ocho, además de haber bastante rotación y licencias. Pudo comprobar la antigüedad de los baños que presentan problemas de cañerías. Asimismo, el Colegio fue diseñado para 700 alumnos y actualmente alberga a más de 1.000, lo que implica una mayor demanda de infraestructura y de recursos. Un tema que le ha llamado la atención en sus visitas a los Colegios, y este no ha sido la excepción, es la falta de guardias; en el caso del Colegio Las Condes, desde enero de 2024 se encuentran sin personal de seguridad, sin embargo, confía que se buscarán soluciones para garantizar que esto se pueda revertir. Desconoce cuál es la razón para que dejaran de haber guardias de seguridad en los colegios de la comuna, pero en el Colegio Santa María, cree haberlo comentado la vez anterior, se robaron la impresora 3D y computadores, porque no había guardias. Este es un tema que considera relevante volver a tomar en cuenta.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que es importante ver el tema de la delincuencia, sobre todo en los colegios municipales, se dirige a las directoras de Educación y Salud que se encuentran presentes en la sala, para que lo vean en conjunto con la Municipalidad.

N) SE REFIERE A LOS RUIDOS MOLESTOS

La Concejal Nayati Mahmoud, manifiesta que se suma a las palabras de la Concejal Pamela Hödar con relación a reclamos recibidos por ruido excesivo en locales de comida, restaurantes, de distintos sectores de la comuna. Son varios los reclamos. Señala que tiene un compromiso con los vecinos respecto a ese tema de los lugares de esparcimiento. Ella y otros concejales reciben muchas quejas al respecto y, es por eso que, quiere invitar a los concejales, junto con el Departamento de Patentes, para ver si nuevamente se pudieran reunir para ver estos y otros casos como el de la azotea de Los Dominicos (que junto con la Concejal Francesca Gorrini han contestado algunos correos), Y así, se han ido sumando más quejas que felicitaciones sobre estos nuevos lugares de esparcimiento. Entendiendo que en verdad ella no está en contra de esto. Piensa que como ha dicho el concejal Leonardo Prat, muchas veces, el emprendimiento es sumamente importante para todos los vecinos, pero, cree que hay que buscar la justa medida entre ambas cosas, el emprendimiento con el respeto a los vecinos para que tengan una buena conjugación.

O) SE REFIERE A LICENCIAS MÉDICAS

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala se quiere referir al caso de las Licencias indicando que se hará una revisión exhaustiva, tanto en la Municipalidad de Las Condes, en la Corporación Cultural y también en la Corporación de Educación y Salud, quiere aclarar a los vecinos que los sueldos de los funcionarios se pagan con los recursos de los vecinos, por lo que ellos tienen que cuidar esos recursos y por eso se van a realizar todas las investigaciones que correspondan, no se pueden tomar medidas drásticas mientras no se investigue como corresponde, se debe ser serios con la responsabilidad, este tema ya fue levantado por la administración y los Concejales están atentos a este caso.

El Presidente Sr Luis Hadad, antes de dar por finalizada la sesión, decide escuchar a un vecino que se encuentra presente en la sala.

El vecino manifiesta que como muchos vecinos vive en un edificio alto, que hablará por él, pero cree que representa a muchos vecinos, señala que desgraciadamente quienes viven en edificios altos tienen el mismo problema, pasan automóviles o motos emitiendo mucho ruido. En la Av. Kennedy recurrentemente realizan carreras, le gustaría traer una idea que transforme esto en una comuna silenciosa, ya que con tanto ruido se va desprestigiando. Uno de los tópicos de mantener, además de tener grandes áreas verdes, de ser bonita, de tener seguridad, que como comuna tenga una impronta de comuna silenciosa, desconoce si existe la posibilidad de que se fiscalice a las motos que hoy no tienen ninguna fiscalización y meten unos ruidos tremendos y no solo en la noche, también en el día, fiscalizar desde donde parte Avenida Las Condes hasta donde termina, porque la fiscalización arriba debe ser distinta, ya que se mete más ruido. No sabe si la Municipalidad está en condiciones de dictar leyes, que sean puntuales, también en las Revisiones Técnicas, para que fiscalicen los ruidos.

El Presidente Sr. Luis Hadad le aclara que al menos tres Concejales levantaron el tema de los ruidos molestos, por lo que le solicita que conversen con el Director de Seguridad para ver algunas opciones terminado el Concejo. Le indica que su inquietud es la de muchos de los Concejales que también son vecinos de la comuna. Toma el punto y le agradece.

Siendo las 18:45 horas, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo N° 1217, con la presencia de los Concejales Luis Hadad A, Manuel Melero A., Francesca Gorrini T., Pamela Hödar A., Richard Kouyoumdjian I., Leonardo Prat F., Guillermo Ureta L. y Nayati Mahmoud C.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

